



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. OCHO**

**Sesión:** DE PERIODO ORDINARIO  
(Matutina)

**Fecha:** Quito, 13 de agosto de 1998

**SUMARIO:**

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Reconsideración solicitada por el H. Bolívar Sánchez a la moción aprobada el día de ayer por el H. Congreso Nacional, sobre el criterio de que si los Cuerpos de Bomberos estén bajo el control de la Junta de Defensa Contra Incendios o de los municipios y que de aceptarse la segunda opción, se dé el trámite respectivo.
- IV Primer debate del Proyecto de Ley del Código Notarial.
- V Votación nominativa para integrar las Comisiones Legislativas Especializadas Permanentes del H. Congreso Nacional.
- VI Clausura de la sesión.

- o - o - o -

*f. - 5*



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. OCHO**

**Sesión:** DE PERIODO ORDINARIO  
(Matutina)

**Fecha:** Quito, 13 de agosto de 1998

**INDICE:**

|     |   |                        |
|-----|---|------------------------|
| I   | Instalación de la sesión.....   | 3                      |
|     | Posesión y juramento de los Diputados: Javier Vivas, Francisco Tenesaca, Napoleón Carrera, Pedro Salazar, Gladys Ojeda, Roberto Concha, Harry Soria y Raúl Rivas.....   | 3                      |
| II  | Lectura del Orden del Día.....  | 4                      |
|     | CALDERON PRIETO CECILIA.....  | 4, 11                  |
|     | BUCARAM ORTIZ ADOLFO.....   | 4                      |
|     | MUÑOZ CHAVEZ XAVIER.....  | 9                      |
|     | SERRANO VALLADARES ALFREDO.....   | 9                      |
|     | MOELLER FREILE HEINZ.....   | 12                     |
|     | DELGADO TELLO FRANKLIN.....   | 13                     |
| III | Reconsideración solicitada por el H. Bolívar Sánchez a la moción aprobada el día de ayer por el H. Congreso Nacional, sobre el criterio de que si los Cuerpos de Bomberos estén bajo el control de la Junta de Defensa Contra Incendios o de los municipios y que de aceptarse la segunda opción, se dé el trámite respectivo.... | 14                     |
|     | BUCARAM ORTIZ ADOLFO.....   | 14                     |
|     | MUÑOZ CHAVEZ XAVIER.....  | 15, 17, 18, 29, 31, 41 |
|     | SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR.....  | 15, 16, 18             |
|     | DOTTI ALMEIDA MARCELO.....  | 17, 25                 |
|     | HURTADO GONZALEZ JAIME.....   | 18, 23                 |
|     | SERRANO VALLADARES ALFREDO.....   | 19, 30                 |
|     | CORDERO ACOSTA JOSE.....  | 20, 22                 |
|     | QUEVEDO MONTERO HUGO.....   | 21, 22, 24             |



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. OCHO

**Sesión:** DE PERIODO ORDINARIO  
(Matutina)

**Fecha:** Quito, 13 de agosto de 1998

### INDICE:

|  |        |
|--|--------|
| ARGUDO PESANTEZ JOHN.....  | 26     |
| ROLDOS AGUILERA LEON.....  | 27     |
| LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO.....   | 28     |
| DURAN-BALLEN CORDOVEZ SIXTO.....   | 31     |
| PROAÑO MAYA MARCO.....   | 32,42  |
| RUIZ ALBAN GABRIEL.....  | 33     |
| AZUERO RODAS ELISEO.....   | 35     |
| BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON.....  | 37     |
| BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO.....   | 39     |
| ALVEAR ICAZA JOSE.....   | 40     |
| NIETO VASQUEZ ANIBAL.....  | 41     |
| MOELLER FREILE HEINZ.....  | 43     |
| <br>IV Primer debate del Proyecto de Ley del Código<br>Notarial.....   | <br>44 |
| <br>CALDERON PRIETO CECILIA.....   | <br>45 |
| DOTTI ALMEIDA MARCELO.....   | 47,52  |
| LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO.....   | 48,52  |
| PROAÑO MAYA MARCO.....   | 48     |
| VISCAINO ANDRADE LUIS.....   | 49     |
| CORDERO ACOSTA JOSE.....   | 50     |
| SANCHEZ RIVADENEIRA BOLIVAR.....   | 51     |
| HURTADO LARREA RAUL.....   | 51     |
| RIVERA MOLINA RAMIRO.....  | 53     |
| Acuerdo de reconocimiento en favor del Sr. Crnel.<br>de Estado Mayor, Guillermo Oliverio Vásquez Hur-<br>tado, Edecán del Honorable Congreso Nacional... | 54     |



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA**

**No. OCHO**

**Sesión:** DE PERIODO ORDINARIO  
(Matutina)

**Fecha:** Quito, 13 de agosto de 1998

**INDICE:**

|    |  |       |
|----|--|-------|
| V  | Votación nominativa para integrar las Comisiones Legislativas Especializadas Permanentes del H. Congreso Nacional..... | 55    |
|    | RIVERA MOLINA RAMIRO.....  | 55,59 |
|    | HURTADO GONZALEZ JAIME.....  | 59    |
|    | LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO.....  | 62    |
|    | SERRANO VALLADARES ALFREDO.....  | 62    |
|    | BUCARAM ORTIZ ADOLFO.....  | 64    |
|    | MOELLER FREILE HEINZ.....  | 65    |
|    | LLANES SUAREZ HENRY.....   | 67    |
|    | VIZCAINO ANDRADE LUIS.....   | 69,71 |
| VI | Clausura de la sesión.....   | 84    |

- o - o - o -

*L.*

En Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor Presidente, ingeniero JUAN JOSE PONS ARIZAGA, se instala la sesión matutina de Congreso Ordinario siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos.

En la Secretaría, actúan: El señor licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el señor doctor Olmedo Castro Espinosa, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión concurren los siguientes honorables señores legisladores:

ADOUM JARAMILLO ROSANGELA

ADUM LIPARI MIRELLA

AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO

ALARCON CLAVIJO RAMON

ALVARADO VINTIMILLA BLASCO

ALVEAR ICAZA JOSE

ANDRADE ARTEAGA RAUL

AREVALO BARZALLO KAISER

ARGUDO PESANTEZ JHON

AZUERO RODAS ELISEO

BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON

BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO

BUCARAM ORTIZ ADOLFO

BUCARAM ORTIZ ELSA

CALDERON PRIETO CECILIA

CAMPOS AGUIRRE HERMEL

CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE

CANTOS HERNANDEZ JUAN

CARRERA YUMBLA NAPOLEON

CARRION PEREZ SEBASTIAN

GONCHA VALAREZO ROBERTO

CORREA AGURTO FREDY

CORDERO INIGUEZ JUAN

CORDERO ACOSTA JOSE

COELLO IZQUIERDO JAIME



DAVILA EGUEZ RAFAEL

DELGADO TELLO FRANKLIN

DOTTI ALMEIDA MARCELO

DURAN BALLEEN CORDOVEZ SIXTO

ESTRADA VELASCO VICTOR

ESTRELLA VELIN JOAQUIN

FALQUEZ BATALLAS CARLOS

FELJOO CAJAMARCA LEONEL

FUERTES RIVERA JUAN

GARCIA CEDEÑO FELIX

GARRIDO JARAMILLO EDGAR

GREFA UQUIÑA VALERIANO

GOMEZ ORDEÑANA RAUL

GOMEZ REAL NAPOLEON

GONZABAY PEREZ HEINERT

GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS

GONZALEZ MUÑOZ SUSANA

HARO PAEZ GUILLERMO

HURTADO GONZALEZ JAIME

HURTADO LARREA RAUL

KURE MONTES CARLOS

LEON LUNA VICTOR

LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO

LOOR CEDEÑO OTON

LOPEZ SAUD IVAN

LOZANO CHAVEZ WILSON  
 LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO  
 LLANES SUAREZ HENRY  
 MACIAS CHAVEZ FRANKLIN  
 MALLEA OLVERA CONCHA  
 MANCHENO NOGUERA GERMAN  
 MAUGE MOSQUERA RENE  
 MEDINA ORELLANA VOLTAIRE  
 MEJIA MONTESDEOCA LUIS  
 MOELLER FREILE HEINZ  
 MOLESTINA ZAVALA OSWALDO  
 MONCAYO GALLEGOS PACO  
 MONTERO RODRIGUEZ JORGE  
 MOREIRA REINA MARIO  
 MORENO AGUI RUTH  
 MORENO ROMERO HUGO  
 MUÑOZ CHAVEZ XAVIER  
 NIETO VASQUEZ ANIBAL  
 NOBOA NARVAEZ JULIO  
 OCHOA MALDONADO ELIZABETH  
 OJEDA DE VACA GLADYS  
 PAEZ ZUMARRAGA REYNALDO  
 PAUKER GUTIERREZ DANIEL  
 PALACIOS RIOFRIO CARLOS  
 PINTO RUBIANES PEDRO  
 POSSO SALGADO ANTONIO  
 PROAÑO MAYA MARCO  
 QUEVEDO MONTERO HUGO  
 RIVAS PAZMIÑO RAUL  
 RIVERA MOLINA RAMIRO  
 RODRIGUEZ GUILLEM ROBERTO  
 RODRIGUEZ EDGAR IVAN  
 ROGGIERO ROLANDO GALO  
 ROLDOS AGUILERA LEON



RON KLEVER ESTANISLAO  
 ROSSI ALVARADO OSWALDO  
 RUIZ ALBAN GABRIEL  
 SAA BERSTEIN LORENZO  
 SALGADO PEÑAHERRERA GERMANICO  
 SALAZAR BAQUE PEDRO  
 SALEM MENDOZA MAURICIO  
 SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR  
 SANCHO SANCHO RAFAEL  
 SAUD SAUD CARLOS EDUARDO  
 SERRANO AGUILAR EDUARDO  
 SECAIRA DURANGO NELSON  
 SERRANO BATALLAS FULTON  
 SERRANO VALLADARES ALFREDO  
 SORIA LAMAN HARRY  
 TALAHUA PAUCAR LUIS  
 TENESACA QUIZHPI FRANCISCO  
 TORRES TORRES CARLOS  
 TOUMA BACILIO MARIO  
 UGARTE GUZMAN BLANCA  
 UBILLA BUSTAMANTE SIMON  
 VALDEZ LARREA ANUNZIATA  
 VASCONEZ SURATY JORGE EDUARDO  
 VASQUEZ GONZALEZ CARLOS  
 VEGA CONEJO NINA  
 VELA PUGA ALEXANDRA  
 VERA RODAS ROLANDO  
 VILLACRESES COLMONT LUIS  
 VIVAS WUALNER JUAN  
 VIZCAINO ANDRADE LUIS  
 VITERI JIMENEZ CYNTHIA FERNANDA  
 YANCHAPAXI CANDO REINALDO  
 YANDUN POZO RENE

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase verificar el quórum, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Se encuentran en la sala, setenta y ocho señores legisladores. Existe el quórum, señor Presidente.

## I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario, se instala la sesión. ¿Tiene excusas por favor?

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Están autorizadas las excusas del Diputado Pascual del Cioppo, Jaime León Romero, Eduardo Pacheco, Fernando Rosero, Elva González, Xavier Neira, Regina Gordillo, Jorge Marún, Edgar Garrido y Jaime Nebot, debiendo actuar en su reemplazo los diputados alternos, señores: Javier Vivas, Francisco Tenesaca, Napoleón Cabrera, Pedro Salazar, Gladys Ojeda, Roberto Concha, Leonel Feijó, Harry Soria, Magdalena Chauvín y Raúl Rivas, respectivamente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que por favor se acerquen los señores que se van a posesionar para juramentarlos. Están presentes los señores: Javier Vivas, Francisco Tenesaca, Napoleón Cabrera, Pedro Salazar, Gladys Ojeda, Roberto Concha, Harry Soria, Magdalena Chauvín y Raúl Rivas ¿Y la señora Magdalena Chauvín, por favor? Señores Javier Vivas, Francisco Tenesaca, Napoleón Cabrera, Pedro Salazar, Gladys Ojeda, Roberto Concha, Harry Soria y Raúl Rivas: Juran ustedes por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las que ustedes han sido elegidos?

LOS SEÑORES: VIVAS, TENESACA, CABRERA, SALAZAR, OJEDA, CONCHA, SORIA Y RIVAS: Sí, juramos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hacen, que la patria los premie, caso contrario que les demande. Quedan ustedes legalmente posesionados. Como todos los días por favor, los señores que no sean diputados, les ruego que se ubiquen en la barra baja, sin molestar a los señores diputados que están en las últimas filas. Igualmente a los señores periodistas les agradecería que dejemos las entrevistas para otro momento, de tal forma que los honorables señores diputados, puedan trabajar tranquilamente. Sírvase leer el Orden del Día, señor Secretario.

5  
f.

## II

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, el Orden del Día, para la sesión ordinaria matutina del jueves 13 de agosto de mil novecientos noventa y ocho, es como sigue: Primero: Reconsideración solicitada por el Honorable Bolívar Sánchez a la moción propuesta por el Honorable Xavier Muñoz. Segundo: Continuación del primer debate del Proyecto de Ley Reformatorio a la Ley de Defensa Contra Incendios. No. II-98-367. Tercero: Integración de las Comisiones Especializadas Permanentes del Honorable Congreso Nacional. Cuarto: Primer debate del Proyecto de Ley del Código Notarial. No. 386". Hasta ahí el Orden del Día propuesto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día, señores diputados. Honorable Calderón, sobre el Orden del Día.

LA H. CALDERON PRIETO: Señor Presidente, señores diputados: En una reunión anterior, habíamos resuelto que aquellos diputados que queríamos poner a consideración del Congreso Nacional algún proyecto de resolución, lo hagamos por escrito y que se votaría al día siguiente para que haya el tiempo necesario de meditarlo, de analizarlo. La semana anterior, yo presenté un proyecto de resolución que tiene que ver con un caso que el país está a la expectativa, la lucha contra la impunidad y la corrupción. Ese proyecto en todos estos días no ha sido puesto a consideración del Congreso Nacional y pienso, señor Presidente, que usted lo ubique en el Orden del Día, que si quiere, para no molestar lo que ya había dispuesto la Comisión de Mesa, lo ponga en el punto cuarto en lugar del debate del proyecto de Ley del Código Notarial.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Diputada, tratándose de un tema de trascendental importancia política particularmente, yo he resuelto que ese proyecto de resolución pase a la Comisión de Fiscalización que será conformada el día de hoy. Tiene la palabra Honorable Adolfo Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO: Señor Presidente, compañeros

y compañeras del Congreso Nacional: Con mucho detenimiento escuchamos el diez de agosto, las palabras del Presidente Constitucional de la República del Ecuador y realmente pensamos que existía la posibilidad de buscar en el Ecuador la paz interna para poder unificarnos a reconstruir esta patria que está totalmente destruida y, muchos creímos que en este Congreso Nacional, cuando en una reunión muy productiva para el Congreso, los jefes de bloque nos pusimos de acuerdo para de alguna manera hacer declaraciones importantes al país, de que existía una posibilidad de que se entienda que en el Ecuador no hay concertación nacional sin la participación de todos los partidos políticos. Realmente escuchamos al señor Presidente de la República cuando en el ejemplo de las armonías, nos decía que en su cuarta armonía había que mirar hacia el futuro y no hacia el pasado y exponía algo que no había dicho en su campaña electoral, que no hay que ver por el retrovisor sino por el parabrisas y que hay que ver hacia el futuro y con ello hace un llamado a la concertación nacional. Pero parece ser que no se entiende que en el proceso electoral hay una realidad que nadie la puede alterar, que nadie la puede cambiar, ni la puede modificar, una realidad que desde el año mil novecientos noventa y ocho se ha venido dando en el país y es que el Partido Roldosista Ecuatoriano, tanto en el ochenta y ocho como en el noventa y dos y el noventa y seis ha ganado el proceso electoral para pasar siempre a la segunda vuelta electoral y participar en la posibilidad en la segunda vuelta electoral de la Presidencia de la República y que significa que el Partido Roldosista Ecuatoriano tiene un electorado que permanentemente en la costa ecuatoriana está diciendo que cree en el líder de nuestro partido el abogado Abdalá Bucaram Ortiz y que cree en el liderazgo que tiene el Partido Roldosista Ecuatoriano. Yo quiero hacer entender a los legisladores y a los partidos políticos, que no es posible que nuestro partido siga teniendo provocaciones. Nosotros hemos dado ya una cuota de sacrificio demasiado grande a través de todos estos años. Todos estos años hemos permitido una serie de insultos, ofensas y agravios, mientras que con nuestro espíritu

cristiano hemos mantenido esta posición de seguir respetando el hecho de saber que siempre que la Constitución y la ley será un imperio sobre el cual nosotros podremos ejercer una defensa. Y siempre esa Constitución y esa ley, en todos los juicios y las persecuciones que se han establecido en el país, han permitido que a la larga se consigan cosas fundamentales como es el respeto a la Constitución y a esa ley y se consiga siempre el hecho de que al final se vea de que hemos sido perseguidos políticos y de que al final la justicia, respetando esa ley y esa Constitución, declare inocente a todos los dirigentes del Partido Roldosista Ecuatoriano. Y en virtud de esas palabras del señor Presidente de la República y esa concertación, yo le he pedido que me dé usted la palabra y que me escuche unos diez minutos en este Congreso Nacional, porque es inadmisibile, que en este proceso histórico que está viviendo el país, cuando hemos tenido el niño fenómeno de Alarcón, gobernando un año y medio; cuando hemos tenido el fenómeno de El Niño que ha azotado al Ecuador y posiblemente venga el fenómeno de La Niña y donde hemos tenido esta desgracia de terremoto y donde tenemos graves problemas para resolver, el problema de la paz con el Perú, se piense que se puede buscar la guerra interna en el Ecuador, para de alguna manera evitar, impedir, que quien asume la Presidencia de la República, pueda tener un ejercicio en el cual consiga la participación de todos los ecuatorianos. Yo quiero recordar, en mi exposición inicial que hablé, de que siempre hemos estado en las dos vueltas electorales, que en el año mil novecientos noventa y ocho, el señor Alvaro Noboa ha sacado dos millones ciento cuarenta mil votos; en el noventa y seis, sacamos dos millones doscientos ochenta y cuatro mil votos con Abdalá Bucaram Ortiz en la segunda vuelta electoral y hemos ganado en esta segunda vuelta electoral en la costa ecuatoriana y existe un sentimiento en la costa ecuatoriana de rebeldía, de mantener una posición de lucha, ineludible, de acuerdo a la posición que manifiesta el PRE y existió una posición de la costa ecuatoriana de mantener el hecho de que es necesario el regreso de Abdalá Bucaram Ortiz, porque esa fue mi propuesta a lo largo y

ancho de la costa ecuatoriana que me tocó a mí fundamentalmente como primer diputado nacional, hacer las exposiciones en todos los mitines políticos que participamos en todas las provincias de la costa. Yo quiero indicar a los señores diputados, que el Presidente de la Corte Suprema de Justicia el doctor Héctor Romero Parducci, ha dictado acto de apertura de plenario en los juicios por los gastos reservados y por la mochila escolar, a sabiendas de que el abogado Abdalá Bucaram Ortiz en su calidad de Presidente de la República no tiene responsabilidades en los actos o contratos firmados por los ministros de Estado o por funcionarios subalternos. De esta forma, el Presidente de la Corte, viola todo el orden jurídico ecuatoriano en especial las siguientes normas legales: El Artículo ciento diez de la Constitución de la República que dice, esta es la Constitución antigua, porque la decisión fue tomada del día jueves antes de que la nueva Constitución tome vigencia, fue tomada el día jueves después de que nosotros finalizamos la reunión a medio día y lo hizo a las seis de la tarde y el casillero judicial se pretendió sabiendo que había vacancia judicial y sabiendo que el sábado y el domingo corrían los días, y que el lunes también era un día festivo porque era diez de agosto, tratando de impedir que se presente la apelación, ni que se presente la nulidad en ese fallo. Este Artículo ciento diez dice, creo que es el Artículo ciento setenta y seis de la nueva Constitución: El despacho de los negocios del Estado se hallará a cargo de los Ministros, quienes responderán por los actos y contratos que realizaren en el ejercicio de esa representación. El Artículo ciento setenta y seis de la nueva Constitución, también lo dice: "Los Ministros de Estado representarán al Presidente de la República en los asuntos propios del ministerio a su cargo y serán responsables por los actos y contratos que realicen en el ejercicio de la representación". No voy a leer el resto del artículo, está el Artículo trescientos sesenta de la Ley Orgánica de Administración Financiera y una serie de artículos, el once del Código Penal y una serie de artículos que se han violado por parte del señor Presidente de la Corte Suprema de

Justicia, demostrando que mientras por un lado se hace un llamado a la concertación por el otro lado se pretende pisotear los derechos de un ex-Presidente Constitucional de la República. Yo entiendo que en el sentimiento de los diputados que no son del Partido Roldosista Ecuatoriano, existe una posición diferente a la nuestra y tratar siempre de enlodar la honra del abogado Abdalá Bucaram Ortiz, pero no entenderé jamás que el Presidente de la Corte Suprema de Justicia pretenda impedir que se haga que la Constitución de la República prevalezca en estos juicios y no lo entiendo por el hecho de que no ha existido un solo presidente de la república a quien no se le haya respetado esa imposición que existe en la Constitución de la República. Disculpando y que me dé un minuto más y estoy haciendo un resumen para ser muy sucinto, porque en algún momento quisiera pedirles a todos los diputados que me den el honor de hacer una exposición para que ustedes conozcan la realidad de las cosas. El día de hoy también ya se declaró una sentencia en el juicio contra el abogado Nebot por injurias y yo pregunto, y que me dispense, señor Presidente, porque esto es importante. Qué dice el Artículo dos mil cuatrocientos noventa y seis, cuando la injuria...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está dispensado, le ruego por favor, su tiempo está por agotarse.

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO: Cuando las injurias fueran recíprocas en el mismo acto, ninguna de las personas ofendidas podrán intentar acción por las que se hubiere inferido en dicho acto, sea cual fuere la gravedad de las injurias no calumniosas que hubieran sido recíprocamente dirigidas. El Artículo diecinueve del Código Penal, dice: No comete infracción de ninguna clase el que obra en defensa necesaria de su persona. Yo les solicito a ustedes señores diputados, que recojan los periódicos, cuando el señor Abdalá Bucaram Ortiz le expresó al abogado Nebot sobre el lleve de la perimetral y le dijo que era un ladrón de la perimetral. Aquí hay un libro... Un minuto le pido. Y yo les pregunto si el señor Nebot en esa época no le decía

injurias todos los días al señor Presidente de la República, es el mismo caso de la señora Vela, que también estaba manifestando situaciones en contra del Presidente de la República, fuera de esto y con esto termino, maestro, señor Presidente. El Artículo ochenta y dos -se ríen de un halago que se le hace al señor Presidente del Congreso- estamos mal. El Artículo ochenta y dos expresa: "En los casos de condena por primera vez, si es causada por delitos sancionados con una pena cuyo máximo no sea de seis meses de prisión correccional o por un delito al que solo se aplique multa, los jueces podrán ordenar en la misma sentencia que se deje suspenso el cumplimiento de la pena. Yo les pregunto señores diputados, si esto no es válido para un ex-Presidente de la República, ¿para quién será válido en la República ecuatoriana? ¿Será válida para un conserje, para un chofer? A más de eso, señor Presidente, yo solicito que se revise esta Constitución que en forma improvisada impide que se pueda enjuiciar al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, al cual se lo ha declarado Dios, porque nadie en el Ecuador lo podrá enjuiciar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable Bucaram. Honorable Javier Muñoz.

EL H. MUÑOZ CHAVEZ: Señor Presidente: Me voy a referir al tema que quedó pendiente el día de ayer y que fue presentada la reconsideración por parte del Diputado Sánchez.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, doctor Serrano.

EL H. SERRANO VALLADARES: Gracias, señor Presidente. Con todo respeto, no hemos aprobado el Orden del Día, por lo tanto todavía no entramos al primer punto del Orden del Día, de manera que yo quisiera que siga dando la palabra para hacer observaciones al Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con todo respeto. Diputado Serrano, el Orden del Día fue aprobado.

EL H. SERRANO VALLADARES: No, señor Presidente, usted lo puso en consideración de la sala.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Disculpe, lo rectifico. Sobre el Orden del Día, Diputado Serrano.

EL H. SERRANO VALLADARES: Gracias, señor Presidente. Sobre el Orden del Día: Yo había presentado con el respaldo de varios legisladores, un proyecto de resolución para que sea tratado en el Pleno el día martes de la semana que pasó. Usted ha dispuesto que vaya a comisión, pero en ese punto de vista, yo tengo que hacer varias observaciones, señor Presidente. Un proyecto de resolución va a comisión cuando así lo decide la sala. Yo quisiera que para argumentar esto, usted permita que Secretaría dé lectura al Artículo noventa y siete, inciso segundo del Reglamento, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase dar lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Del Reglamento Interno. Artículo noventa y siete, inciso segundo. Los acuerdos o resoluciones serán discutidos en un solo debate, sin necesidad de informes. Hasta ahí el artículo.

EL H. SERRANO VALLADARES: Así es, señor Presidente. Habiendo presentado un proyecto de resolución y habiendo cumplido el trámite de una resolución aprobada por el Pleno, esto es, que se presente con veinticuatro horas de anticipación y han transcurrido ya tres días, lo lógico es que se dé trámite. Más aún, cuando ni siquiera el Pleno lo ha conocido y no ha habido moción alguna, de conformidad con lo que manda el Artículo sesenta y cinco de que pase a una comisión para que se dé trámite a esa moción, calificándole obviamente de previa si algún diputado así lo manifestara de que sea declarada previa esa moción y vaya a una comisión. Yo por eso, señor Presidente, recalco mi posición en el sentido que se dé trámite a este proyecto de resolución, que es en beneficio del Magisterio Nacional del país, no solamente de Galápagos, porque insisto, como lo digo en el proyecto de resolución, están siendo afectados el sesenta y cinco por ciento de los maestros del país por una resolución ilegal, ambigua y atentatoria del ex-Ministro de Finanzas Marco Flores. Y es por ello, que yo he pedido que el Congreso

a través de una resolución, en primer lugar condene esta actitud del ex-Ministro de Finanzas; y, en segundo lugar, exijamos al nuevo Ministro de Finanzas del nuevo gobierno, que dé trámite, a esta aspiración de los maestros ecuatorianos. Ese ha sido mi proyecto de resolución con el respaldo de algunos diputados de varios bloques.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Serrano, tratándose de un tema que tiene que ver con la Comisión de lo Tributario y tratándose de un tema que es de trascendental importancia, creo que es pertinente que sea tratado por esa comisión. Si usted insiste que lo trate el Pleno, lo pondremos a consideración en el próximo Orden del Día. Gracias. ¿Sobre el Orden del Día, economista Calderón. Siga por favor.

LA H. CALDERON PRIETO: Sí, señor Presidente. Quería aquí impugnar su decisión de no poner en consideración de la sala en el Orden del Día de hoy, el proyecto de resolución que yo presenté aquí el día siete de agosto. Para fundamentar esta impugnación, señor Presidente, quiero que usted me permita leer algunos artículos del Reglamento. El Artículo quince del Reglamento establece las atribuciones y deberes del Presidente del Congreso Nacional. En el numeral noveno, dice que es su atribución, señor Presidente, someter al trámite legal los proyectos, informes y mociones que se presentaren. Yo he leído todos los artículos y en ninguna parte dice que usted por su sola disposición puede decidir mandar a una comisión un proyecto de resolución, cuando ese mismo artículo que ya lo mencionó el Diputado Serrano, el mismo reglamento en el Artículo noventa y siete, dispone que las resoluciones o los proyectos de resoluciones tendrán que ser conocidos en un solo debate por el Congreso Nacional, sin necesidad de informe; es decir, que tanto mi proyecto como el proyecto del Diputado Serrano, no requiere informe de ninguna comisión y más aún, si el Congreso decidiera que necesita una información, entonces es el Congreso el que puede decidir que vaya a la comisión, más no usted, señor Presidente, con mucho respeto. Más aún el Artículo sesenta y cinco del Reglamento en el numeral tercero, dice

que solamente podría suspenderse el conocimiento de mi moción cuando el asunto que la sala decidiera que pase a comisión, señor Presidente. Porque esto hace relación al Artículo sesenta y cuatro que establece que el legislador tiene derecho a presentar mociones verbales o por escrito. Un proyecto de resolución es una moción que se presenta por escrito. Entonces, también en el Artículo sesenta y seis numeral cuatro, establece ahí sí la norma que cuando el Presidente puede disponer después que el Congreso conozca y debata una moción y el Congreso decida, que pase a comisión, entonces podría ir a comisión. Por eso, señor Presidente, quiero insistir de que en el punto tres del Orden del Día, ponga un proyecto a consideración de la sala. Por supuesto que es un proyecto que tiene consideraciones políticas muy importantes, por lo mismo tiene que ser considerado por la sala. Es un asunto de un gran compromiso que tenemos todos los ecuatorianos, todos los aquí representados. Mi proyecto no trata de desunir a nadie, no trata de poner a un bloque contra otro bloque, mi proyecto habla de la justicia, del gran compromiso de los ecuatorianos de luchar contra la impunidad, porque por eso yo le pido que rectifique su decisión, señor Presidente.

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente: Un asunto, lo confieso más de orden de cumplimiento que de una obligación. Vamos a concluir la segunda semana de labores del Congreso Nacional y ha sido una costumbre respetada y mantenida durante muchos años, el reconocer la labor de los señores edecanes del Congreso Nacional. Lo hemos hecho todos los años cuando ha concluido el período durante el cual han servido con lealtad constitucional, con respeto a la institucionalidad del Congreso y en este caso me refiero al señor Teniente Coronel de Estado Mayor Guillermo Vásquez. Simplemente por suplicarle, no es necesaria una resolución del Congreso, que por Secretaría se dé trámite a un acuerdo reconociendo el trabajo sacrificado que el señor Teniente Coronel Vásquez desempeñó durante dos años en el ejercicio de las funciones de Edecán del Congreso Nacional, el Congreso le está en deuda y es saludable que así lo reconozca. Solamente eso, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Delgado.

EL H. DELGADO TELLO: Gracias, señor Presidente. En verdad, hoy todo el pueblo ecuatoriano estamos atentos y preocupados por lo que pasa en la frontera sur y precisamente allá en Zamora Chinchipe y Morona Santiago, que son las provincias... Es para presentar un proyecto de resolución que tiene que ver con esto precisamente, de restaurar la dignidad de nuestro pueblo. Todos los gobiernos, todos, sin excepción, ha abandonado la frontera, han descuidado y han dejado que se conviertan...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Delgado, por favor, sobre el Orden del Día. Le ruego estamos tratando sobre el Orden del Día. En el Orden del Día, no hay planteamientos de resoluciones, estas tienen que ser tramitadas.

EL H. DELGADO TELLO: Pero justamente voy a presentarlo. Yo creo que las cosas de la patria, especialmente en estos momentos, no se puede postergar un solo minuto. Lo dijo el Diputado Moeller algún día, con mucha razón, no se puede dejar un solo minuto. Por eso, pido de que en honor a esa provincia de Zamora Chinchipe y Morona Santiago, se acepte este proyecto de resolución en este momento y que se dé lectura, porque cincuenta años se han postergado estas obras y es hora de que este Congreso Nacional ponga ya su dedicación absoluta y empuje las obras para sembrar las fronteras vivas. Porque ese es el problema que a Zamora Chinchipe se lo deja al último, no se deja ni hablar en el Congreso. Yo pido que se lea este proyecto de resolución.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, lea el Artículo ochenta y siete del Reglamento.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 87 del Reglamento. Las sesiones se iniciarán con la lectura del Orden del Día. El conocimiento de cualquier asunto que conste en el Orden del Día, solo podrá ser suspendido o retirado a petición del legislador proponente o por resolución de mayoría absoluta de los concurrentes a la sesión. El Orden del Día

podrá ser alterado a pedido de cualquier legislador por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes. Para las sesiones extraordinarias no regirán los...".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hasta ahí no más, señor Secretario, puede alterar el Orden del Día, pero no se puede introducir o incluir nuevos puntos. Les ruego que nos sometamos al reglamento. No se puede. Lea el Artículo doscientos cuarenta, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, de la Constitución Política el Artículo doscientos cuarenta. En las provincias de la Región Amazónica el Estado pondrá especial atención para su desarrollo sustentable y preservación ecológica a fin de mantener la biodiversidad. Se adoptarán políticas que compensen su menor desarrollo y consoliden la soberanía nacional". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Delgado: No es pertinente al tema que estamos tratando. Está en consideración el Orden del Día. Honorable Quevedo. Sino hay observaciones sobre el Orden del Día, queda aprobado. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.

ARCHIVO III

EL SEÑOR SECRETARIO: Primer punto. Reconsideración solicitada por el Honorable Bolívar Sánchez a la moción aprobada el día de ayer por el Congreso Nacional, que fue presentada por el Honorable Javier Muñoz.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Javier Muñoz. Punto de orden, abogado Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Yo le solicitaría que como esto ha sido presentado con anterioridad por respeto a todos los diputados, someta a consideración lo que ha propuesto la economista Cecilia Calderón, para que se incluya.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No se puede incluir puntos abogado Bucaram. Honorable Javier Muñoz.

EL H. MUÑOZ CHAVEZ: Señor Presidente: Para solicitar que ya dando paso al Orden del Día, escuchemos en primer lugar al señor Diputado Bolívar Sánchez, porque entiendo se dio un mal entendido en el momento de aprobar la moción que presenté, de allí que quisiera conocer el punto de vista del señor Diputado Sánchez, para luego de ello poder intervenir, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Diputado Muñoz. Diputado Sánchez, por favor.

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA: Gracias, señor Presidente. Con su venia, quisiera que se disponga que por Secretaría se lean los Artículos ochenta y tres y ochenta y cuatro del Reglamento Interno.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, del Reglamento Interno. "Artículo 83. La reconsideración de uno o más de los artículos de un proyecto de ley o decreto, podrá proponerse en cualquier momento, mientras no haya sido aprobado en su totalidad. La reconsideración de cualquier otro asunto resuelto por el Congreso, podrá proponerse solamente en la misma sesión en que haya sido aprobado o en la sesión ordinaria siguiente. No habrá reconsideración en las elecciones para dignidades, representaciones y nombramientos, sea de los principales o de sus suplentes si lo tuviere". "Artículo ochenta y cuatro. Planteada una reconsideración, ningún legislador, con excepción del proponente, podrá intervenir, sino después de que el Congreso lo haya aprobado. La moción de reconsideración se someterá a votación en la misma sesión, si así lo pidiera el proponente, caso contrario, la votación se realizará en la sesión siguiente. Para aprobar una reconsideración, se necesitará el voto conforme de por lo menos las dos terceras partes de los concurrentes. Aprobada la reconsideración, se abrirá nuevamente el debate sobre el punto materia de la misma. Prohíbese reconsiderar una reconsideración, salvo el caso de que estuvieren por ella la totalidad de los

L.

concurrentes. En este caso el asunto será tratado en una sesión posterior, debiendo constar en el Orden del Día con la debida anticipación. Las reconsideraciones que se plantearen en las dos últimas sesiones de un período ordinario o extraordinario, se resolverán inmediatamente". Hasta ahí los artículos cuya lectura ha sido dispuesta, señor Presidente.

EL H. SANCHEZ RIVADENEIRA: Gracias, señor Presidente. Para aclarar la situación también quisiera que se lea la moción que se sometió el día de ayer a votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, puede proceder.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, la moción presentada por el Honorable Javier Muñoz, dice así: "Que se consulte al Congreso sobre el criterio de que los cuerpos de bomberos estén bajo el control de la Junta de Defensa Contra Incendios o de los municipios y que de aceptarse la segunda opción, se dé el trámite respectivo". Hasta ahí la moción que fue aprobada ayer, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Señor Diputado.

EL H. SANCHEZ RIVADENEIRA: Señor Presidente: Como el día de ayer votamos solamente por la moción y teníamos que continuar con una nueva votación sobre si iba a los municipios o si se discutía como había sido presentado originalmente, pues yo quisiera que se continúe con el trámite respectivo y creo que en un par de minutos, con una votación nueva, enviamos a los municipios para descentralizarlos o lo dejamos con la Junta como ha sido presentado y podemos continuar con el Orden del Día, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doy paso a la votación para la reconsideración entonces, señor Diputado. Señor Secretario, tome la votación y le recuerdo que se requiere las dos terceras partes para la reconsideración.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los Honorables diputados que estén por la moción...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón un momentito hay un punto de orden del Honorable Muñoz.

EL H. MUÑOZ CHAVEZ: ...que de aceptarse el criterio del señor Diputado Sánchez, pasaría el Congreso a discutir si en efecto los cuerpos de bomberos del país, están bajo el control de la Junta Nacional contra Incendios o de los municipios, de ser así, estoy de acuerdo con la petición de reconsideración.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pero primero hay que votar la reconsideración. Honorable Dotti.

EL H. DOTTI ALMEIDA: Señor Presidente, gracias. Pretendo con mucho respeto interpretar la moción de reconsideración, que tiene que ver con aprobar seriamente un criterio, sino no tendría sentido que se lo devuelva a la comisión. Se discutía ayer, señor Presidente, si los cuerpos de bomberos y la Defensa Contra Incendios, quedaba como propone el proyecto, bajo la jurisdicción y férula de una Junta, o se circunscribe al mando y a la jerarquía de los municipios, con transferencia de recursos económicos y financieros. Ese es el criterio que debe la legislatura tener claro, primero, y hay que votar sobre eso, porque una vez votado, entonces procede que se devuelva o no a la comisión. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable Dotti. Lo que usted plantea, se debatirá después de que se someta a votación la reconsideración. Someta a votación la reconsideración, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los honorables diputados que estén a favor de la moción de reconsideración, propuesta por el Honorable Bolívar Sánchez, sírvanse levantar el brazo. Señor Presidente, de cien honorables legisladores presentes, noventa y ocho votan por la moción de reconsideración.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada la reconsideración. Abrimos el debate sobre este tema. Tiene la palabra el doctor Javier Muñoz. Punto de orden abogado Hurtado.

EL H. HURTADO GONZALEZ: Había dicho el día de ayer, señor Presidente, que de conformidad con el Reglamento, los proyectos tienen dos debates, el primero es solo para recibir observaciones y con las observaciones que se den, tiene que volver a la comisión para que la comisión elabore un informe que debe recoger las observaciones para poder discutirlo o darle el segundo debate, señor Presidente. De manera que es incorrecto que se abra el debate en la primera discusión del proyecto, señor Presidente, hay que recibir observaciones. Yo he dicho, lo que se ha hecho es dar una observación sobre el primer artículo, el Honorable Xavier Muñoz Chávez, ha dicho que él piensa que el Servicio Contra Incendios, debe ser manejado por las municipalidades. Ese es el criterio de él, yo tengo otro criterio. ¿Cuándo vamos a debatir? En segundo debate, señor Presidente. De manera que, yo no creo que deba abrirse un debate si deben pasar los cuerpos de bomberos a las municipalidades o debe conformarse una entidad independiente como plantea el proyecto. De manera que, tenemos que seguir discutiendo o conociendo si hay o no observaciones en todo el articulado que contiene el proyecto. Ese es el procedimiento que el Reglamento señala, hacer lo otro es trastocar los procedimientos señalados aquí, señor Presidente, y no vamos a terminar jamás.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable Diputado. Honorable Javier Muñoz.

EL H. MUÑOZ CHAVEZ: Señor Presidente y señores legisladores: El criterio que había sostenido el día de ayer, es de que no era conveniente entrar a discutir la ley reformativa a la Ley de Defensa Contra Incendios, si se establece previamente el criterio de que los cuerpos de bomberos del país pasen a control de los municipios y que por eso pedía que se centre el debate en este aspecto muy particular, porque caso contrario, de mantenerse el criterio de que

los cuerpos de bomberos estén bajo el control de los municipios, tendría que volver a la Comisión de lo Laboral y Social, para que se reformule el proyecto, pero que el Congreso, al estar de acuerdo en que los cuerpos de bomberos estén bajo el control de la Junta Nacional Contra Incendios, tendríamos que seguir conociendo el proyecto tal cual como está presentado. De tal forma que no es una observación de mi parte simplemente al articulado, al primer artículo del proyecto que se leyó, sino que previamente este Congreso se pronuncie sobre esta posibilidad y había señalado que los señores diputados, en múltiples ocasiones, habían dado su punto de vista respecto a la necesidad de descentralizar y de desconcentrar y que habíamos escuchado al Presidente de la República en su Mensaje a la Nación, de que el Gobierno daría todo el apoyo para la descentralización. Este asunto es delicado, muchos cuerpos de bomberos consideran que deben seguir perteneciendo al Ministerio de Bienestar Social, otros creen que pueden pertenecer a los municipios. En tal virtud, señor Presidente, creo que es indispensable que previamente este Congreso se pronuncie sobre una de estas dos posibilidades, pero, de aceptarse el criterio de que pasen a los municipios, vuelva, así de simple, vuelva a la Comisión de lo Laboral y Social para que se reformule el proyecto. De no aceptarse ese criterio, sigamos discutiendo el articulado presentado. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Considero que es importante precisar el criterio que plantea el Honorable Muñoz y por eso he dado paso al debate. Honorable Serrano.

EL H. SERRANO VALLADARES: Señor Presidente: Sin duda alguna, uno de los cambios fundamentales que tiene que hacerse en el trámite de los proyectos de ley, es esto: viabilizar la aprobación de criterios en el primer debate, y créanme que es fundamental. En algunas leyes va a haber cómo hacerlo, en otras, sin duda alguna será imposible poder delinear ciertos criterios. Ese criterio que manifiesta el Diputado Xavier Muñoz Chávez, sin duda alguna, si tuviéramos un marco

legal para el efecto, lo deberíamos hacer y, créanme que en esa línea estamos trabajando algunos legisladores, tratando de crear ese marco jurídico para que en primer debate, podamos ya pronunciarnos sobre ciertos criterios. Pero, señor Presidente, hoy tenemos un marco jurídico vigente hasta el día de hoy y hasta que haya otro marco jurídico y ese marco jurídico es totalmente claro, en el primer debate solamente podemos hacer observaciones. La Comisión, recogerá sin duda alguna, esta observación valiosísima del Diputado Xavier Muñoz Chávez y la tratará en el seno de la comisión y en el informe para segundo debate, tendrá que informarnos qué resolvió sobre esa moción, luego de sin duda, hacer las consultas respectivas a las diferentes instituciones u organizaciones involucradas con el cuerpo de bomberos. Pero la actual norma reglamentaria del Congreso, señor Presidente, nos obliga, definitivamente, a que en primer debate solamente podamos hacer observaciones mientras no haya otra norma que nos diga lo contrario. Por lo tanto, señor Presidente, para continuar con el trámite de este proyecto, no nos queda más que seguir leyendo artículo por artículo, haciendo observaciones a los artículos, para que ese momento, la Comisión los recoja o los deseche y obviamente tendrá que informar al Congreso, por qué los recogió o por qué los desechó y ya cuando tengamos en su momento la nueva norma, allí sí podríamos dar paso a este tipo de votaciones que por cierto, lo defiendo y lo creo pertinente y lógico, pero para cuando haya la norma reglamentaria pertinente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable José Cordero, tiene la palabra.

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, pido que se dé lectura a los numerales tres y cuatro del Artículo sesenta y seis del Reglamento.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, por favor, sírvase leer.

 EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Del Reglamento,

el Artículo sesenta y seis, numerales tres y cuatro. "Capítulo III. De las mociones y puntos de orden. Para cumplir con lo prescrito en el inciso final del artículo anterior, el Presidente tendrá en cuenta las siguientes normas: Tres. Las mociones tendientes a suspender la discusión podrán ser admitidas a trámites, únicamente cuando a criterio de la Presidencia se requieren elementos de juicio que por el momento no se dispongan. Cuatro. La moción de que un asunto pase a comisión, sólo podrá tramitarse cuando la Presidencia estime necesario". Hasta ahí los numerales del Artículo sesenta y seis, ordenados leer, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, Honorable Cordero.

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, estos numerales contemplan dos situaciones: La de suspensión y la de reenvío a la comisión. Cuando se está discutiendo de un asunto y no podría ser de otra manera, el procedimiento tiene que tener una racionalidad: si se niega, por ejemplo, en un proyecto de ley, una norma que es fundamental o si se cuestiona las normas esenciales de un proyecto aludiendo que no hay el suficiente estudio por parte del informe de la comisión o que se necesita reformular el proyecto, el actual reglamento contempla las dos posibilidades, tanto de la suspensión como del reenvío. De tal manera que sin perjuicio de que se deban hacer indispensables y necesarias reformas al Reglamento, para poder aprobar de acuerdo a la modalidad que se viene llamando "de criterios", creo que en el actual marco normativo reglamentario, sí es posible discutir un asunto y también resolver sobre su reenvío a la comisión, si es esa su disposición, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable Cordero. Punto de orden, Honorable Quevedo.

EL H. QUEVEDO MONTERO: Señor Presidente: Yo quiero adherirme al criterio jurídico de los Diputados Hurtado y Serrano. Le ruego a usted que disponga la lectura del Artículo ciento

cincuenta y uno de la Constitución actual de la República.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer el Artículo ciento cincuenta y uno, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: De la Constitución Política del Estado. Artículo ciento cincuenta y uno. "Con el informe de la Comisión, el Congreso realizará el primer debate sobre el proyecto, en el curso del cual podrán presentarse las observaciones pertinentes, luego volverá a la comisión para que ésta presente un nuevo informe para el segundo debate, dentro del plazo establecido por la ley". Hasta ahí el Artículo ciento cincuenta y uno, señor Presidente.

EL H. QUEVEDO MONTERO: Señor Presidente, hay un mandato constitucional que nosotros no lo podemos violar, inclusive, el Artículo ciento cincuenta y dos establece que en el segundo debate, el proyecto puede ser aprobado, modificado o negado. De tal manera que, le pido, señor Presidente, que se respete el mandato constitucional.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cordero, tiene la palabra.

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente: La norma de la actual Constitución es idéntica a la anterior Constitución, que también consideraba dos debates: El uno, para formular observaciones y el otro para resolver; sin embargo, la Constitución muy claramente dice que debemos proceder de acuerdo a nuestro Reglamento Interno que nos da la fórmula, el detalle del procedimiento y no se trata de escamotear lo previsto en la Constitución, sino aplicar la norma constitucional en el detalle con la racionalidad de un reglamento y así ha venido operando la práctica parlamentaria. Repito, esta norma de la actual Constitución no difiere de las anteriores en cuanto a concebir el primer debate como la oportunidad de recepción de observaciones y sin embargo, en la misma práctica parlamentaria y de acuerdo al Reglamento, se ha venido adoptando suspensiones y reenvíos cuando así el Congreso lo ha juzgado pertinente.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Hurtado, tiene la palabra.

EL H. HURTADO GONZALEZ: Señor Presidente, realmente con alarma hago uso de la palabra para dar una vez más mi opinión sobre lo que estamos discutiendo y digo que me alarma, porque entiendo de la exposición que acaba de hacer el colega, doctor Cordero, que un reglamento puede estar contra una disposición constitucional y eso realmente es una herejía jurídica, señor Presidente. Además, el Diputado Cordero sabe que la costumbre no constituye derecho sino cuando la ley expresamente se remite a ello, el hecho que aquí se haya estado haciendo costumbre reñida con las disposiciones expresas de la Constitución, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y su Reglamento, no nos da derecho, señor Presidente, a persistir en violación de las disposiciones que deben normar el funcionamiento del Congreso y si usted, señor Presidente, se permite escuchar lo que estoy diciendo Señor Presidente, para usted también estoy hablando.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con ese tono de voz se lo escucha muy bien, Diputado Hurtado.

EL H. HURTADO GONZALEZ: Sí, es que señor Presidente, no se puede escuchar y atender a tantos a la vez.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay algunos que sí podemos, Diputado.

EL H. HURTADO GONZALEZ: ¡Ah! usted es clarividente, por lo que noto. Le decía, señor Presidente, que las disposiciones constitucionales y legales que se han leído son claras. El primer debate es solo para dar observaciones y no se puede, con el argumento que se ha dado, si alguien tiene una opinión contraria al proyecto e informe que se discute o se conoce, que vuelva el proyecto otra vez a la comisión. Si lo que dice la ley, la Constitución y el Reglamento es que con las observaciones vuelve a la comisión para que elabore un nuevo informe para debatirse en segunda, eso es lo que dice la Constitución y a eso tenemos que regirnos, señor Presidente. En consecuencia, reitero mi

pedido de que continuemos examinando el proyecto de ley y finalizo, haciéndole un ped do, señor Presidente, que conste que no doy todavía mi criterio sobre el aspecto de fondo, de si debe o no pasar el servicio contra incendios a las municipalidades, tengo mi opinión, repito, contraria a la que ha dado el doctor Muñoz Chávez y decía que están presentes, señor Presidente, afuera, alrededor de ochenta personas que trabajan en el servicio contra incendios, que quieren pasar aquí a las barras altas, señor Presidente, para escuchar el debate que estamos haciendo y si es posible, que se escuche a dos de sus dirigentes en intervenciones cortas, para que nos ilustres un poco más sobre este tema, que seguramente nos va a permitir discutir con mejores elementos de juicio para sacar una ley que realmente sirva para los efectos que estamos precisamente examinando.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Diputado, estamos debatiendo la moción del Diputado Xavier Muñoz sobre el criterio referente a si los cuerpos de bomberos deben pasar al municipio o centralizarse y concentrarse en una junta nacional de bomberos. Estoy hablando, señor diputado. Entonces, estamos debatiendo esa moción, yo le rogaría que nos concentremos en el debate de esa moción para someterla a votación y luego proceder con la discusión, conforme a esa votación. Tiene la palabra Honorable Dotti. Punto de orden, Honorable Quevedo, ¿qué disposición he violado para solicitar punto de orden?

EL H. QUEVEDO MONTERO: Deje hablar pues, señor Presidente, porque usted me asustó hace un momento, déjeme recobrar la calma. Quiero que por favor...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Diputado, por favor, quiero su fundamento para el punto de orden, por favor.

EL H. QUEVEDO MONTERO: Quiero que se disponga la lectura del Artículo doscientos setenta y dos de la Constitución Política actual.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer el Artículo doscientos

setenta y dos de la Constitución Política actual.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente. De la Constitución Política. Artículo doscientos setenta y dos: "La Constitución prevalece sobre cualquier otra norma legal. Las disposiciones de leyes orgánicas y ordinarias, decretos leyes, decretos, estatutos, ordenanzas, reglamentos, resoluciones y otros actos de los poderes públicos, deberán mantener conformidad con sus disposiciones y no tendrán valor si de algún modo estuvieren en contradicción con ella o alteraren sus prescripciones. Si hubiere conflicto entre normas de distinta jerarquía, las cortes, tribunales, jueces y autoridades administrativas los resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquicamente superior". Hasta ahí el Artículo doscientos setenta y dos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario.

EL H. QUEVEDO MONTERO: Señor Presidente: Los abogados conocemos un principio elemental constitucional, la primacía de la Constitución sobre cualquier otra ley y aquí está consagrado casualmente este principio en esta disposición legal. De tal manera que, cualquier otro comentario es inútil y estéril. Consiguientemente, señor Presidente, observemos lo que dice la Constitución.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Nadie está violando la Constitución, estamos debatiendo una moción sobre el criterio que acabo de exponer. Honorable Hurtado, me olvidé de responderle, no hay comisión general y por el buen orden de esta sesión, no permito el acceso de los señores bomberos a la barra alta. Tiene la palabra el Honorable Marcelo Dotti.

EL H. DOTTI ALMEIDA: Gracias, señor Presidente. Por el mismo respeto que debemos observar a la Constitución, me permito sugerirle con respeto, señor Presidente, lo siguiente: La Constitución de la República, ley máxima, ley magna, inviolable, tiene primacía sobre todos los demás cuerpos normativos. Ella misma ordena, señor Presidente, que se

instrumenten sus disposiciones en materia legislativa a través de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y de su Reglamento, es mandato de la propia Constitución apelar a la Ley Orgánica o al Reglamento para instrumentar sus magnas disposiciones, primero; segundo, en este sentido, señor Presidente, el Artículo sesenta y seis del Reglamento, numeral cuarto, le faculta a usted en forma exclusiva y excluyente, a calificar si procede o no el reenvío de un proyecto en discusión a la comisión pertinente, señor Presidente. Con enorme respeto, solamente le recuerdo algo que usted sabe mejor que yo, es facultad privativa de usted el reenvío a la comisión para evitar la discusión que está pareciéndose ya a las discusiones bizantinas, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Estaría entonces en discusión la moción del Diputado Muñoz sobre el criterio. Tiene la palabra la doctora Nina Pacari. Tiene la palabra el Diputado Harry Soria. Yo les rogaría que no aplasten el botón, entonces, porque aparecen en la computadora. Tiene la palabra el Diputado John Argudo.

EL H. ARGUDO PESANTEZ: Gracias, señor Presidente. Yo creo que el día de ayer hicimos algunas intervenciones quienes estábamos de acuerdo con la descentralización y quienes están de acuerdo en que se constituya esta junta nacional y, en realidad, señor Presidente, compañeros legisladores, yo creo que es importante, una vez que ha sido reconsiderada la moción que fue aprobada el día de ayer, una vez que se ha planteado nuevamente se ha clarificado la moción, que votemos sobre ese asunto. Si los legisladores estamos de acuerdo en que se trate el tema en base a la descentralización y que sean los municipios los que tomen a cargo, sean entidades adscritas, será la comisión la que analice, los que estemos de acuerdo votaremos y los que estén en contra votarán por el otro caso. Una vez que eso suceda, señor Presidente, lo pertinente será que usted decida, conforme a lo que dice la Ley y el Reglamento, si esto vuelve a la comisión o no, si es que no vuelve a la

comisión, tampoco podremos hablar el día de hoy, porque no consta en el Orden del Día, señor Presidente. Creo que lo que necesitamos es ganar tiempo, ser concretos y no hablar demasiado, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no, Honorable Diputado. Diputado Roldós.

EL H. ROLDOS AGUILERA: Mire, este es un tema que lo hemos venido hablando fuera del Pleno del Congreso, con los diputados en general, Jaime Nebot, varias veces se ha referido al tema, usted también; y, justamente, el día de ayer, con usted, con Nebot, con el doctor Moeller, con el General Moncayo, con Jorge Marún, con Káiser Alvarado, Sixto Durán, Ramiro Rivera, Luis Mejía y luego en la tarde con Jaime Hurtado, conversamos de la necesidad de reformar el Reglamento para viabilizar procedimientos acá, uno de ellos, en que no hay todavía coincidencia, es si se va a votar por criterios. Yo personalmente, creo que debe votarse por criterios y hay un proyecto de resolución que se está afinando en este momento, que quiero presentarlo el día de hoy, justamente, privilegiando el voto por criterios referenciales, porque no estamos, cuando hablamos de criterios referenciales, no estamos diciendo que en primera ya queda amarrado el Congreso, porque la Constitución manda que se vote el texto de la ley en segundo debate; entonces, yo personalmente estoy de acuerdo en el criterio referencial para que sea una guía, simplemente es una guía, señor Presidente. Así que yo creo, que sí es procedente, sin violar la Constitución, que haya un criterio referencial, porque la votación en segundo debate es la que consagra ya un texto legal, pero tiene que haber una guía, no puede haber temas libres, como también estamos introduciendo en ese proyecto de reformas al Reglamento, el hecho de que las observaciones e impugnaciones consten por escrito. No es de venir aquí, con todo el respeto de los legisladores, digamos, en ese momento, a revisar papeles y a decir lo que como una idea ligera sale. Entonces, señor Presidente, personalmente, estoy de acuerdo en los criterios referenciales, no en

*J.R.*

criterios obligatorios, porque lo que hace es iluminar, igual que cualquier observación, iluminar el debate. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. El Honorable Wilfrido Lucero, tiene la palabra.

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente y señores legisladores: Hagamos un poquito de rememoración de lo que ocurre con esta moción. Se presentó una moción, esa moción tenía dos propuestas que eran excluyentes, el Congreso Nacional, aprobó así la moción y por eso es que esta no podía funcionar, no podía ser puesta en práctica por las dos propuestas excluyentes. El Diputado Sánchez propuso una reconsideración, que el Congreso la ha aceptado, precisamente porque se encontraba entrampado en no poder aplicar la moción de las dos propuestas excluyentes. Una vez aceptada la moción de reconsideración estamos debatiendo la moción presentada originalmente y el Congreso Nacional tiene que hacer un pronunciamiento porque el error se cometió al no haber hecho votar esta moción por partes. Siendo la moción excluyente y teniendo dos partes, de esa naturaleza debió votarse parte por parte, así tenemos que proceder ahora, señor Presidente, corrigiendo lo que no se hizo en la sesión de ayer. Entonces si el Congreso Nacional se pronuncia por la segunda parte, es decir porque los cuerpos de bomberos pasen a depender de los respectivos municipios, es obvio que tendrá que reformularse todo el proyecto, la totalidad del proyecto que ahora está concebido en cambio con la creación de una Junta Nacional contra Incendios, no ganaríamos nada discutiendo este proyecto que tiene una concepción diferente a lo que probablemente puede aprobar el Congreso Nacional. Yo no encuentro, señor Presidente, ninguna contradicción con la disposición del Artículo ciento cincuenta y uno de la Constitución actualmente vigente, que nos obliga a presentar observaciones en el primer debate. Esas observaciones, lo he dicho ya, pueden ser de carácter general o pueden ser de carácter puntual a cada una de las disposiciones legales que se están discutiendo, y esas observaciones pueden ser presentadas por el Congreso, por

*[Handwritten signature]*

los legisladores o por el Congreso Nacional. En este caso, es el Congreso Nacional el que pretende hacer una observación al proyecto, la observación consiste en determinar si seguimos conociendo el proyecto con la creación de la Junta Nacional contra Incendios o si el Congreso Nacional considera que los cuerpos de bomberos deben depender de los municipios respectivos. Esta es una observación válida, señor Presidente y debemos darle paso, no perderíamos nada con resolver de esta manera, más bien ganaríamos tiempo para que la comisión respectiva conozca en base de qué criterio fundamental o de qué resolución fundamental tiene que reelaborar el proyecto. Es más o menos lo mismo, que si se presentara un proyecto manifiestamente inconstitucional al primer debate. No porque está presentado a primer debate tendríamos necesariamente, estaríamos condenados a seguir conociendo artículo por artículo cuando nos damos cuenta desde el comienzo, que el proyecto adolece de esa gran falla de no estar sujeto a la norma constitucional. Entonces, ¿cuál sería la actitud del Congreso en ese caso? Sería, devolver el proyecto a la respectiva comisión para que lo ajuste a las normas constitucionales y esa resolución no violaría ninguna norma ni constitucional ni legal ni reglamentaria. Por tanto, señor Presidente, lo que estamos haciendo ahora es pretendiendo elaborar una observación que la hace no un legislador solamente, no un grupo de legisladores solamente sino la totalidad del Congreso Nacional, por una resolución mayoritaria sobre la cual tenemos que trabajar en este momento. Gracias, señor Presidente, yo no encuentro ningún inconveniente en que procedamos a votar parte por parte la moción que ha presentado el Honorable Muñoz Chávez.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias Honorable Lucero, por tan clara exposición. El procedimiento me parece que está perfectamente claro, vamos a proceder a debatir sobre la moción propuesta por el Honorable Xavier Muñoz. Le rogaría al Honorable Muñoz que nos repita la moción para seguirla debatiendo y que la sustente.

EL H. MUÑOZ CHAVEZ: Sí, señor Presidente y señores

legisladores: La moción es la siguiente: Que el Congreso Nacional emita su criterio sobre si los cuerpos de bomberos deben estar bajo el control de la Junta Nacional contra Incendios o de los municipios. De mantener el Congreso el segundo criterio, la segunda opción, pase a la Comisión de lo Laboral y Social para que se reformule el proyecto. De no aceptarse ese criterio, se seguiría discutiendo el articulado en los términos en los que está presentado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias Honorable Muñoz. Sobre la moción el Honorable Serrano.

EL H. SERRANO VALLADARES: Señor Presidente: Debo decir categóricamente, cuando se hizo ese informe nunca se consultó a las municipalidades qué opinan de pasar a administrar los cuerpos de bomberos. Partiendo del principio que no podemos votar mociones en el primer debate, señor Presidente, yo, con el fin de facilitar esta discusión, señor Presidente y amparado en lo que va del Artículo sesenta y seis, el numeral cuatro, mociono, señor Presidente, para ver si usted la califica de previa, que suspendamos este debate y que este proyecto regrese a la Comisión de lo Laboral y Social, la Comisión de lo Laboral y Social consulte a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas sobre una observación planteada por el Diputado Xavier Muñoz Chávez y nos informe nuevamente para continuar en el trámite. Es una facultad suya, señor Presidente, dar paso a esta moción que suspenda el debate y que regrese a la comisión y de esa manera no aprobamos aquí en forma sin conocimiento mayormente de qué opinan las municipalidades la moción del Diputado Xavier Muñoz Chávez, porque podría ser que hoy día terminemos aprobando esto y los señores de los doscientos ocho municipios que a veces no tienen ni siquiera para pagar las retenciones que hacen del impuesto al IESS, primero escuchemos su pronunciamiento y de esa forma avanzamos en el trámite, señor Presidente. Yo rogaría que la califique de previa esta moción, de que suspenda el debate y regrese a la Comisión para que nos informe, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En uso de esa atribución, honorable diputado, es que he dado paso al debate, no califico como moción previa y seguimos en el debate. Arquitecto Durán Ballén.

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ: Señor Presidente: Creo que debemos ver con un aspecto práctico lo que podría significar que doscientos y tantos municipios del país, puedan manejar el sistema contra incendios. Sabemos y se ha anunciado aquí, que hay muchos concejos que ni siquiera pueden tener el lujo de ser un egresado de ingeniería como Director de Obras Públicas. Yo le pediría al Diputado Muñoz que me acepte una modificación a su propuesta y precisamente como observación que sigamos discutiendo la capacidad de la Junta Contra Incendios para atender a este problema, pero que se aumente un artículo o un párrafo que diga que aquellos municipios que están en capacidad de manejar un servicio contra incendios, lo puedan hacer directamente, es decir, comenzamos a hacer efectiva la posibilidad de descentralizar los servicios del país, pero no lo pongamos categóricamente en uno o en otro sentido, mientras haya la imposibilidad de la mayoría de los concejos del país, no podemos decir que ellos se hagan cargo, pero sí debemos, señor Presidente, debemos, a los concejos que pueden mantener y quizás con mayor eficiencia un servicio contra incendios, que lo hagan. De manera que la observación para segunda sería, señor Presidente, que se admita parcialmente lo que ha dicho el ex-Alcalde de Cuenca, como ex-Alcalde de Quito, como de ex-Presidente de la Asociación de Municipalidades, conozco la realidad municipal y por eso me permito sugerir al señor ex-Alcalde de Cuenca, que me acepte esta modificación, que puedan ser transferidos gradualmente el sistema contra incendios a los municipios que estén en capacidad de mantener dichos servicios. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias honorable diputado. Honorable Muñoz.

EL H. MUÑOZ CHAVEZ: Señor Presidente y señores legisladores: Yo creo que no habría ningún inconveniente en aceptar el

punto de vista del señor arquitecto Sixto Durán-Ballén, es más, el día de ayer decía que efectivamente los municipios para poder sostener al cuerpo de bomberos, deberán contar con aquellos recursos que están señalados en la propia ley, pero hacía referencia de que habrán necesariamente otros municipios pequeños, que por obvias razones, no podrán hacerlo y que para ese caso se cuente con la asistencia del Estado y perfectamente puede determinarse el momento de discutir en el segundo debate en donde tendrá que aprobarse obligatoriamente las diferentes normas, este punto de vista que ha sostenido el señor diputado, con el cual concuerdo plenamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias Honorable Muñoz. Honorable Marco Proaño Maya.

EL H. PROAÑO MAYA: Gracias, señor Presidente. Este tema va a provocar algunos comentarios en los próximos debates, ya hemos escuchado al señor Diputado León Roldós, que señala que con algunos señores legisladores están procesando una reforma al Reglamento con el fin de viabilizar la sustanciación y el trámite de las leyes. Señor Presidente, pienso que inexorablemente tenemos que someternos al texto constitucional y me estoy refiriendo a la Carta Política vigente. Ya se ha invocado aquí la lectura del Artículo ciento cincuenta y uno de la Constitución Política del Estado, ahí se señala que en el primer debate se harán observaciones y las observaciones señores diputados son un derecho y un deber de todo el Congreso Nacional, no como se pretende una reforma al Reglamento que tengan solamente derecho a la palabra en el primer debate, los que impugnan el proyecto, los que lo proponen, no señores diputados. Lo que el Congreso debe hacer como institución es, una buena conducción del Congreso Nacional y una seriedad de los diputados en el cumplimiento de sus obligaciones. Si se trata de que haya observaciones señores diputados, tenemos que hacer observaciones y nada más. Yo saludo con afecto, con respeto, la presencia de la mayoría de señores diputados que muchos de ellos están por primera vez, tienen derecho

al protagonismo, tienen derecho a la opinión pública, pero señores diputados, la democracia nos ha convocado para estar cuatro años en el Parlamento, yo no participo lo que decía algún senador venezolano, que los que hacen más bulla en nuestras sociedades son los carros viejos y los diputados nuevos. En tal forma, señor Presidente, yendo ya al texto que estamos convocando, creo, señor Presidente, que fue pertinente el criterio del señor Diputado Muñoz, él hizo una observación elevada a criterio, porque es connatural con el proyecto. De qué nos va a servir aprobar un proyecto con observaciones en primer debate, si es que no definimos cuál va a ser el organismo del cual dependa esta política contra incendios o los municipios o una Junta Nacional contra incendios, que pretende ser un organismo autónomo, ya no dependiente del Ministerio de Bienestar Social. Aquí el problema, señor Presidente, más que la dependencia, son los recursos económicos, eso es el alma de este proyecto, porque ¿de qué va a servir que igual dependa de los municipios o como entidad autónoma sino tienen recursos? La sociedad seguirá pisando las mangueras de los señores bomberos señores diputados; en consecuencia, yo no le veo contradicción en el procedimiento legislativo. Creo, señor Presidente, que usted en el ejercicio de sus facultades, una vez que se tome criterio sobre cuál va a ser el organismo que pueda viabilizar esta política contra incendios, suspender el debate y el tratamiento del proyecto enviarlo a la comisión, que la comisión haga las consultas para que legislemos con certeza, señores diputados. ¿Qué razón tendría que nosotros aprobemos que esta política contra incendios dependa de los municipios, si los municipios no están en capacidad de hacerlo? Tengamos la opinión institucional para que señores diputados, legislemos -insisto- con certeza. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable Diputado. El Honorable Gabriel Ruiz.

EL H. RUIZ ALBAN: Señor Presidente: Concuero plenamente con lo dicho por el señor Diputado Proaño Maya,

fundamentalmente en la primera parte. Estoy en total desacuerdo, de que apartándose de la norma constitucional, el Congreso pretenda mediante reglamentación interna, cercenar la participación de los legisladores en el debate, principalmente del proceso de formación de las leyes. Ese sería un procedimiento ilegal e inconstitucional, señor Presidente. Por eso, invoco a los señores jefes de bloque, que se llenen de sapiencia para agilizando el trámite, permitir la participación de todos los señores legisladores en el proceso de formación de las leyes. No se trata de por agilizar el trámite, atropellar las disposiciones constitucionales; no se trata de que por agilizar el trámite, este Congreso se convierta en una fábrica de producción de normas legales sin el suficiente fundamento, sin el suficiente conocimiento, sin el suficiente debate. Señor Presidente, pienso que usted ha canalizado el debate de esta mañana conforme a las normas constitucionales, legales y reglamentarias. Dentro del proceso de la formación de la ley, la propia Constitución y los reglamentos hablan de abrir los debates, que se abra el debate y dentro del debate, conforme a las normas legales, existe la posibilidad de la presentación de mociones, si bien habla el primer debate de que se recogerán las observaciones de los señores legisladores, el señor legislador Muñoz Chávez, ha presentado una observación como moción, observación que por su importancia, por su contenido y por su alcance, merece ser discutida en profundidad; lamentablemente ayer, la Presidencia no dio el trámite adecuado a la moción del señor legislador Muñoz Chávez, ya explicó el Diputado Lucero cuál había sido el antecedente de la equivocación y el por qué del estancamiento, pero hemos salido, señor Presidente, ahora nos toca debatir el fondo de la propuesta. ¿cuál es el fondo de la propuesta? De que el Congreso decida cuál es el criterio que va a primar para la tramitación del proyecto de ley en el primer debate. Si es que se municipaliza el servicio o si es que se mantiene la propuesta de constituir la Junta contra Incendios. Si la primera prima y prevalece, necesariamente la Presidencia habrá de suspender el trámite y regresar a la comisión pertinente; si es que

el Congreso se pronuncia por el segundo criterio, entonces continuará el proceso de elaboración de la ley, recibiendo el Congreso las observaciones de todos los legisladores mediante la lectura artículo por artículo, señor Presidente. Por lo tanto, yo creo que usted está en la disponibilidad y en su discrecionalidad el dar por concluido el debate si es que ha sido suficientemente debatido, en cuyo caso, se pasaría a votar cuál es el criterio prevaleciente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable diputado. Honorable Eliseo Azuero.

EL H. AZUERO RODAS: Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Efectivamente, el trámite por usted dispuesto, no está apartado del contexto legal, toda vez que usted no ha dispuesto absolutamente nada respecto del procedimiento, sino que dada la trascendencia de la moción, del criterio presentado por el Diputado Muñoz Chávez, usted creyó pertinente que hayan criterios respecto de ese planteamiento concreto realizado por el Honorable Chávez. ¿De qué sirve una ley si es que no sabemos quién va a administrarse con ese marco jurídico? Yo quiero discrepar respetuosamente, con algunos honorables legisladores que han manifestado que posiblemente no es oportuno el que el municipalismo se haga cargo de esta responsabilidad social, cuál es la de preservar sus comunidades a través de un instrumento, como el Cuerpo de Bomberos. No es cierto que exista tanta pobreza en el municipalismo, lo que sí es cierto es de que existe a veces un manejo indebido de los recursos, pagando compromisos políticos, que hacen casi imposible el que puedan tener recursos para gastos de inversión. Se están utilizando indebidamente recursos que no son precisamente para inversión y hay normas que están determinando hasta qué montos puede el municipalismo utilizar en gastos corrientes. Precisamente, por la Ley de Descentralización y la Ley del quince por ciento del Presupuesto General del Estado, se está asignando ingentes sumas de dinero a la mayoría, es decir a todos los municipios

y consejos provinciales del país, si hacen un uso adecuado de esos recursos, revisando las prácticas administrativas que han puesto en soletas al municipalismo, estoy seguro que se podrá absolver ese tipo de responsabilidad con la correspondiente respetabilidad que merece un cuerpo de bomberos. Aquí, de acuerdo a la propuesta del Honorable Chávez, no se está pidiendo que se elimine la fuente de financiamiento, sino que se distribuya estos recursos hacia los municipios a efecto de que puedan hacerse cargo de esta responsabilidad. Mire usted, cómo podemos viabilizar este concepto, para la entrega de los recursos del quince por ciento del Presupuesto General del Estado para los gobiernos seccionales, hay una fórmula y con aplicación de esa misma fórmula, se podría muy bien establecer la distribución de los recursos que por efectos de la ley se recaudarían para financiar...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables diputados: Yo les agradecería que pongamos atención a las intervenciones de los honorables diputados que están participando en el debate. Gracias.

EL H. AZUERO RODAS: Gracias a usted, señor Presidente, por hacer respetable a este Congreso, porque parece que aquí estamos solo para estar en correrías.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, Honorable Azuero.

EL H. AZUERO RODAS: Estaba diciendo que para la comisión es importante, ojalá que considere el criterio de que se estará estableciendo el mismo procedimiento que se usa, la aplicación de la fórmula de necesidades insatisfechas, poblacional, etcétera, etcétera, para la distribución de este recurso que la ley establece para financiar el cuerpo de bomberos. Hay, señor Presidente y señores legisladores, gracias por su atención, si me permito hacer este tipo de sugerencias es porque vengo precisamente de un gobierno seccional. Hay muchos gobiernos seccionales en este país que tienen voluntarios, entre comillas, sentados en las bancas porque no tienen equipo para trabajar y que muy bien podrían ser reutilizados y capacitados para que puedan

cumplir con este cometido social. Finalmente, señor Presidente, quiero invocar a todos los legisladores a que en el decurso de estas reuniones y en el tratamiento serio de los temas hagamos ojalá, observaciones que no riñan con el procedimiento que establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa, su sabia dirección y no hagamos algarabías de algo que realmente el país ya está cansado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Honorable Bacigalupo.

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA: Quiero recalcar que este debate se está tramitando en forma absolutamente constitucional y legal. El mandato constitucional al hablar del primer debate, no nos está obligando como decía el Honorable Lucero a agotar toda la posibilidad de observaciones que se puedan hacer a un proyecto de ley. Indiscutiblemente, hay observaciones matrices y hay observaciones secundarias y si una observación matriz, que se refiere a lo que es el nervio de la ley, nos lleva a que suspendamos el trámite de ese primer debate para que vuelva a conocimiento de la comisión, así tendrá que hacérselo, porque sería inoficioso que bajo principio errado estemos nosotros pretendiendo agotar todas las posibilidades de observaciones en este primer debate. Yo voy a coincidir con el Honorable Proaño Maya, en el sentido que hay que apuntar a la certeza legislativa y creo que es necesario, señor Presidente, que acojamos nosotros para seguir el trámite de este proyecto de ley, el criterio que se entiende es calificado de la Asociación de Municipalidades del Ecuador. Aquí, nosotros podemos priorizar sobre la conveniencia de que son organismos como la junta que se prevé en el proyecto, el que siga administrando la cuestión de los incendios en el país o de los bomberos en el país. Podemos priorizar, de que toda esta gestión vuelva a las municipalidades; podemos dar argumentos a favor o argumentos en contra; pero, yo pregunto: ¿Podemos seguir tratando en este primer debate este proyecto, sin un informe y sin un criterio del ente especializado que nos puede dar más luces,

que es la Asociación de Municipalidades del Ecuador? Especializado, en saber si pueden efectivamente o no administrar la situación de los cuerpos de bomberos en sus respectivas jurisdicciones. Por muy talentosos que nos creamos los señores legisladores, tengamos la humildad de pensar que este cuerpo colegiado de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, alguna luz podrá incorporar en este debate. Y como creo que este debate, señor Presidente, no está concitando la debida atención, como lo hemos podido observar hace algunos minutos, de todos los señores legisladores, me permito proponer, señor Presidente, lo siguiente, para lo cual solicito que por Secretaría se lea el inciso segundo, perdón, un momentito, señor Presidente, el inciso segundo del Artículo ochenta y siete del Reglamento Interno del Congreso.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda a leer lo que solicita el señor Diputado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, del Reglamento Interno. Artículo ochenta y siete. Segundo inciso: "El conocimiento de cualquier asunto que conste en el Orden del Día, solo podrá ser suspendido o retirado a petición del legislador proponente o por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes de la sesión". Hasta ahí el inciso, señor Presidente.

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA: Señor Presidente: Esta ley, referente a los incendios, a los cuerpos de bomberos, es una ley importante, pero no es urgente en la hora constitucional y legislativa del país. Pienso yo, que nada ganamos acelerando procedimientos y no consultando los debidos criterios para seguir con el análisis de este proyecto de ley. En tal virtud, señor Presidente, como creo que es urgente la conformación de las comisiones legislativas especializadas, tema para el cual hemos sido también convocados y que creo que centra la atención de este cuerpo legislativo, mociono de que se suspenda el conocimiento de este proyecto de ley y pasemos el tratamiento del tercer punto del Orden del Día, es decir, la integración de las

Comisiones Legislativas Permanentes, que una vez constituidas, serán las únicas que pueden posibilitar que sigamos nosotros en la fase dinámica de la legislación. El tratamiento de este proyecto nos obliga a que mandemos a una comisión en el segundo debate, para efectos de un nuevo informe y todos los proyectos de ley que aquí estudiemos, también tendrán que ser conocidos por comisiones legislativas. De qué comisiones vamos a hablar y a qué comisiones vamos a remitir estos proyectos, si seguimos demorando la integración de las comisiones legislativas especializadas. Moción, señor Presidente, y ojalá tenga respaldo en la sala para que se suspenda -repito- el trámite del primer debate de este proyecto de ley y pasemos al conocimiento del tercer punto del Orden del Día y a integrar las Comisiones Legislativas Especializadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias por su valeroso aporte, pero en consideración a una reconsideración aprobada por las dos terceras partes del Pleno, estamos discutiendo una moción del doctor Xavier Muñoz, por lo tanto su moción en este momento no procede. El Honorable Xavier Rivas. Honorable Ramiro Rivera. Leopoldo Baquerizo.

EL H. BAQUERIZO ADUM: Muchas gracias, señor Presidente, Honorables legisladores: Creo que llevamos dos horas en lo mismo, está bien, así es el Parlamento, hay que hablar y hay que debatir tantas y cuantas veces sea necesario, pero el punto que yo estoy viendo particularmente, creo que la Junta Nacional de Defensa Contra Incendios, eso va a crear burocracia y tratamos de que el aparato burocrático se vaya disminuyendo y se vaya descentralizando. Cuando se habla de las municipalidades, muy acertadamente un diputado dijo, bueno hay las buenas y malas administraciones y comparto eso, pero sin esos dineros y todos los recursos económicos que ésta ley está presentando, cómo se va a abastecer, pueden ir asignadas directamente a todas las municipalidades para el uso exclusivo, para poder combatir los incendios con el cuerpo de bomberos; ahora, si un alcalde, a esos dineros los desvía, bueno, a la misma ley

se le puede poner un artículo que automáticamente quedará destituido, porque está estafando, está violando lo que dice la ley. Yo creo que las municipalidades tienen la capacidad de hacerlo y si estos recursos van exclusivamente para ese fin, no hay lugar a desviar esos recursos y a su vez evitamos que se siga inflando el aparato burocrático. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable José Alvear. Audio por favor para el Honorable Alvear.

EL H. ALVEAR ICAZA: Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Si bien es verdad que la Constitución actual nos exige que debemos ir a una descentralización acelerada y eso es lo que se planteó ayer, señor Presidente, si es que el órgano rector de los cuerpos de bomberos debía estar en manos de los municipios o si debía concebirse ese órgano rector bajo una descentralización solapada, como la llamo yo en este Consejo Nacional Contra Incendios. Pero esto exige, señor Presidente, evidentemente contar con el criterio de los protagonistas, contar con el criterio de los municipios y contar con el criterio de los cuerpos de bomberos de toda la República. Por eso es que a lo mejor en este momento, un pronunciamiento va a ser prematuro y lo más consciente sería, señor Presidente y usted tiene la facultad de hacerlo de suspender la discusión, enviar el proyecto a la comisión bajo la recomendación que esta comisión que deberá estar nombrada en las próximas horas, con la seriedad del caso que lo exige la opinión pública y nuestras obligaciones, se reúna con los munícipes y con los bomberos, porque la ley debe responder a las necesidades de los estamentos que deben solucionar sus problemas. En concreto, señor Presidente, le pido a usted que haga uso de su facultad de suspender este debate y de enviar este proyecto de ley nuevamente a la comisión para la consulta pertinente. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.  
Honorable Aníbal Nieto.

EL H. NIETO VASQUEZ: Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Yo pienso que estamos aquí en un debate muy importante, pero quiero de acuerdo al Reglamento, pedirle al distinguido legislador Muñoz, que retire esta moción que estamos debatiendo para luego suspender este proyecto de ley, señor Presidente, que nos permita dar paso a cosas más interesantes. Yo estoy de acuerdo, señor Presidente, que este servicio que es tan importante sobre todo en la Costa y en el Oriente, pase a las municipalidades, pero como está planteada la ley, es un problema bastante grave y no tiene el significado que quiere dársele a esta ley. Entonces, señor Presidente, yo rogaría al compañero Muñoz Chávez para dar agilidad y no se complique más esta ley para que no se entorpezca, pedirle que retire y por lo tanto dar agilidad a este Congreso. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Javier Muñoz.

EL H. MUÑOZ CHAVEZ: Señor Presidente y señores legisladores: Escuchando los criterios de los señores diputados y con el ánimo de encontrar una solución a este grave problema, porque sí nos debe interesar lo que sucede en los cuerpos de bomberos y la necesidad con que cuenten con una ley apropiada y se establezca con precisión qué organismo debe ser el que tenga la dirección de estos cuerpos beneméritos de bomberos; en tal razón, pensaría que es indispensable escuchar el criterio de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas y de las personas involucradas, especialmente del sector voluntariado. Sabemos que los cuerpos de bomberos, en su gran mayoría están conformados por personas voluntarias y por tanto es necesario que se les escuche. De allí, señor Presidente, que estaría de acuerdo en el sentido de que pase el proyecto a la comisión, se reciba los puntos de vista de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas y de los cuerpos de bomberos del país.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable Diputado. Vamos entonces a proceder a suspender el debate sobre esta ley, para que sea remitido a la comisión que se designará hoy

día recogiendo los criterios de los diferentes participantes en una ley tan importante. Honorable Vásquez.

EL H. VASQUEZ GONZALEZ: Señor Presidente: De acuerdo con lo que usted dice, de que se pase a la comisión respectiva para no estar en este debate intestino, aquí los legisladores, porque hay proyectos de ley urgentes que tramitar, procedamos al siguiente punto para elegir las comisiones respectivas y de esta manera tratar lo que el pueblo exige, con esto no quiero decir que el proyecto de ley para beneficiar a los sectores especialmente a la Junta Contra Incendios, no sea necesario, es muy necesario, pero más importante es lo que está pasando en Manabí que por el fenómeno telúrico han quedado afectados un sinnúmero de familias y que hasta estos momentos no le puede dar trámite usted, señor Presidente, por las razones de no tener comisiones elegidas. Y también quiero decir otra cosa, señor Presidente, que es importante que también lo analicemos, respetando el criterio del doctor Marco Proaño Maya un legislador muy experimentado, pero eso no quiere decir, que pude ofender al diputado nuevo que venga al Congreso Nacional, que son solamente los carros viejos y los diputados nuevos que vienen a buscar protagonismo. Es la segunda vez que pido la palabra, señor Presidente y en su gran mayoría, todos los legisladores que están en el Congreso Nacional, lo hacen por primera vez y si usted analiza quien está buscando protagonismo es el doctor Marco Proaño Maya que ha hablado un sinnúmero de veces y está de alguna u otra manera, burlándose de los diputados que venimos aquí a hacer sentir nuestra voz de protesta y buscar mejores días para nuestras provincias. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura. Este debate queda suspendido y el proyecto de ley pasa a la comisión pertinente. Por haber sido aludido Honorable Proaño.

EL H. PROAÑO MAYA: Gracias, el señor diputado que me acaba de aludir, no ha escuchado mi intervención, yo más bien he defendido el derecho de todos los señores diputados a tener derecho a la palabra y a la opinión y dije que no

estaba de acuerdo con la opinión de un senador de algún Parlamento Latinoamericano de la reflexión que ustedes me escucharon. Señor Diputado, usted está inscrito en el mismo derecho y opinión que yo acabo de manifestar, todos los diputados tenemos derecho a la palabra y a la opinión, y aún más yo he defendido el protagonismo de todos los señores legisladores, creo precisamente que no está bien, que se pretenda procesar reformas al Reglamento, para efecto de impedir que solamente quienes presentan un proyecto, quienes hacen una proposición legislativa, tengan derecho a la palabra, no, señor Presidente, en primer debate todos los diputados tenemos derecho a la opinión pero lo que pasa es que tenemos derecho a la opinión con observaciones y ese es el problema que actualmente estamos afrontando. Hace falta, señor Presidente y señores diputados, gestos de buena voluntad, el señor Diputado Jaime Nebot hace algunos días, nos alarmó indicando que por ejemplo si continuábamos con las observaciones a la ley sustitutiva de las discapacidades, íbamos a demorarnos ocho semanas, hubo buena voluntad y terminamos en tres sesiones la ley, el primer debate. Señor Presidente, lo que el Congreso quiere es una buena conducción y un buen criterio de los señores diputados. Por lo demás, señor diputado de la referencia, yo lo invito a que otra vez tenga la bondad de escucharme en el espíritu y en la versión de mis intervenciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias Honorable Diputado. Señor Secretario, sírvase leer el siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El siguiente punto del Orden del Día, es Integración de las Comisiones Especializadas Permanentes del Honorable Congreso Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración de los Honorables legisladores la integración de las Comisiones Especializadas Permanentes del Honorable Congreso Nacional. Honorable Moeller.

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente: Parece que se están

haciendo los últimos ajustes, ya que la integración como todos los bloques lo conocen, va a ser pluralista. Me permito sugerir que pasemos al siguiente punto, suspenda este y luego podremos entrar a tratarlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Acogiendo el pedido del Honorable Moeller, pasaremos al siguiente punto del Orden del Día. Señor Secretario, si lo lee para luego volver a este punto.

## IV

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Primer Debate del Proyecto de Ley del Código Notarial. Número 298-386".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer el informe señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Quito, nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho. Oficio No. 305-CLCP-P. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del H. Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Con Oficio No. 1920-DGAL, de primero de julio de mil novecientos noventa y ocho, la Dirección General de Asuntos Legislativos, remite a la Presidencia de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal el Proyecto de Ley del Código Notarial, signado con el No. II-98-386, para que se emita el informe para primer debate. La Comisión de lo Civil y lo Penal, en sesión ordinaria del día jueves nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho conoció y estudió el referido proyecto; considerando que es necesario que el país cuente con una ley que regule no sólo la función notarial y los instrumentos notariales, sino también la organización de los fedatarios, depositarios de la fe pública, para lograr la jerarquización del notariado ecuatoriano y por ser conveniente y constitucional, resuelve emitir informe favorable para primer debate, conforme al texto modificado que se adjunta al presente informe. Con sentimientos de consideración y estima, suscribimos. Atentamente, Honorable Estuardo Gavilánez Ramos, Presidente; Honorable Tito Nilton Mendoza, vocal; Honorable Michael

Galindo, Vocal; Honorable César Bermeo, Vocal. No se encuentra firmado el informe por los honorables José Cordero Acosta, Vicepresidente; Honorable Lourdes Espinoza, Vocal; y, Honorable Francisco Choloquina, Vocal.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el informe y dé lectura al primer artículo de la ley.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Código Notarial, Título Preliminar, Artículo primero. La Función Notarial se rige por este Código y por las disposiciones de otras leyes que expresamente se refieran a ella". Hasta aquí el Artículo primero para observaciones, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la Honorable Cecilia Calderón.

LA H. CALDERON PRIETO: Sí, señor Presidente. Señor Presidente, había pedido la palabra para presentar un punto de orden y le ruego que haga leer por Secretaría, el artículo que habla del punto de orden, el Artículo sesenta y ocho.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, ¿sobre este momento de la sesión, Honorable?

LA H. CALDERON PRIETO: Señor Presidente, si lee el Artículo sesenta y ocho, usted se va a dar cuenta de que no es necesariamente sobre este momento de la sesión.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Del Reglamento Interno. Capítulo VI. De las votaciones, perdón. Artículo sesenta y ocho. Cualquier legislador que estime que se está violando normas legales o reglamentarias en el trámite de las sesiones, podrá pedir como punto de orden la rectificación del procedimiento y el pronunciamiento del Congreso. La intervención de punto de orden, deberá limitarse al señalamiento de la disposición legal o reglamentaria que se estime violada". Hasta ahí el Artículo sesenta y ocho del Reglamento.

*[Handwritten signature]*

LA H. CALDERON PRIETO: Gracias, señor Presidente y señor Secretario. Como hemos escuchado todos, el punto de orden puede presentarse cuando se estime, que en el trámite de la sesión en general, se ha violado, se está violando los procedimientos y yo sí creo que se ha violado los procedimientos para establecer el Orden del Día. Señor Presidente, el Artículo ochenta y cinco del Reglamento que establece el Orden del Día, dice que el Orden del Día lo va a elaborar la Comisión de Mesa, léase ahora el Consejo Administrativo de la Legislatura. ¿Por qué se puso así y por qué se había dispuesto en el Reglamento que esta Comisión de Mesa que es el motor del Congreso Nacional sea integrada por diputados de los diferentes bloques? Para que todos los bloques tengan chance de poner sus proyectos en el Orden del Día, de lo contrario, si hay una mayoría que se cierra, los proyectos de aquellos bloques que no están en la Comisión de Mesa jamás estarán en el Orden del Día. Sin embargo preveyendo esta posibilidad, el Artículo ochenta y siete del Reglamento que usted hizo leer, señor Presidente, en el tercer inciso, establece que el Orden del Día podrá ser alterado y que puede ser alterado a pedido de cualquier legislador. Aquí hubimos tres legisladores que pedimos que se altere el Orden del Día y usted no puso a consideración del Congreso nuestro pedido, aduciendo que la palabra alterar significaba solamente poner del cuarto al tercero, del primero al segundo y del tercero al cuarto, etcétera. He ido a buscar el diccionario de la Real Academia de la Lengua para ver si era yo la equivocada sobre lo que significa la palabra alterar. Según el diccionario, "alterar" es cambiar la esencia o forma de una cosa, es perturbar, transformar, inquietar y otras acepciones. Es decir, que cualquiera de los otros diputados, estamos facultados por el Reglamento a solicitar la alteración del Orden del Día y a pedir que se incluya un proyecto nuevo, señor Presidente. No es verdad que no lo podamos hacer y ha sido práctica parlamentaria, que el Congreso decida sobre el cambio del Orden del Día, de lo contrario no tendría objeto que usted nos ponga a consideración un Orden del Día que no puede ser alterado. Señor Presidente, esto es sumamente importante, porque trata

del derecho de los legisladores a participar en el debate nacional. Entonces, ya demostré en la primera intervención, que usted no podía coger mi proyecto de resolución y mandarlo a comisión sin que previamente el Congreso no lo decida, no lo conozca y no lo debata. Y ahora, estoy demostrando que sí pudo haberse en el Orden del Día de hoy, alterado el proyecto, si los diputados así lo hubieran resuelto. Entonces, señor Presidente, también quiero dejar claro que los proyectos de resolución pueden pasar a comisión de redacción, únicamente según lo establece en el Artículo noventa y nueve y no a ninguna otra comisión salvo que el Congreso, lo resuelva. Pero como ya estamos adelante y estamos todos preocupados de la organización de las comisiones, quiero dejar sentado mi punto de que no se ha obrado de acuerdo al Reglamento en relación a mi petición y que el próximo día martes, en el primer punto del Orden del Día, se conozca este proyecto de resolución como también se conozca el proyecto que ha presentado el Diputado Serrano y los diputados de la provincia de Zamora. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: De nada señora Diputada. Estamos en las observaciones al primer artículo de la Ley Notarial. ¿Hay alguna observación sobre esa Ley? Lea el Artículo segundo, señor Secretario.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Presidente. "Artículo 2. En ningún caso la Función Notarial se regirá por la costumbre ni por leyes análogas". Hasta ahí el artículo para observaciones, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Dotti.

EL H. DOTTI ALMEIDA: Señor Presidente, gracias. Me permito observar una contradicción entre el Artículo primero y el segundo. Mire usted, señor Presidente y colegas legisladores, como en el Artículo primero del proyecto se dice con su venia que la función notarial se rige por este código, atención, y por disposiciones de otras leyes que expresamente se refieran a ella. Mire usted, señor Presidente y

legisladores, cómo el Artículo segundo contradice el contenido del primero. En ningún caso, la Función Notarial, se regirá -hago un paréntesis- por leyes análogas. En qué quedamos, señor Presidente, se rige por leyes coadyuvantes, análogas o no se rige. Por lo demás, en el segundo artículo se está violando un principio universalmente aceptado por la filosofía del derecho y por el derecho positivo ecuatoriano. La costumbre si constituye derecho cuando la ley se remite a ella, señor Presidente. Gracias, por permitirme estas observaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Lucero.

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente: Una observación de carácter general. Primero, esta ley que seguramente va a favorecer al gremio de notarios no tiene una trascendencia nacional y con esto no resolvemos ningún problema sentido por el pueblo ecuatoriano, sin embargo, ya estamos tratándola y no hay más remedio que hacerlo. Coincido con la observación del Diputado Dotti, porque es contradictoria la propuesta del Artículo dos, con lo que dice el Artículo uno. Por otro lado, es innecesario que se aclare aquí, que en ningún caso la Función Notarial se regirá por la costumbre. Por consiguiente este Artículo dos debería suprimirse y esa es mi propuesta concreta, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Proaño.

EL H. PROAÑO MAYA: Gracias, señor Presidente. Es importante que consideremos el significado del término jurídico Código, la codificación es una colección única y sistemática de normas jurídicas relativas a una rama del derecho, en este caso este Código Notarial, sería la colección única y sistemática de todas las normas que se refieren a esta actividad notarial pública. Yo he revisado todo el proyecto, señor Presidente, y veo que se ha omitido una última reforma que está vigente y que fue aprobada por el Congreso Nacional, referente a que puedan ser designados notarios, personas que no son profesionales del derecho. Es una reforma que se publicó en el Registro Oficial de ocho de julio del

noventa y ocho, es la Ley noventa y ocho. Como observación para segundo debate, señor Presidente, que la comisión considere también la vigencia de esta norma. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Luis Vizcaíno.

EL H. VIZCAINO ANDRADE: Señor Presidente, le rogaría que por Secretaría se dé lectura al Artículo cincuenta y cuatro inciso segundo del Reglamento Interno.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Del Reglamento Interno. Capítulo II. De los debates. "Artículo cincuenta y cuatro. Inciso segundo. La Presidencia concederá el uso de la palabra en el orden en el que se le hubiera solicitado sin perjuicio de alternar las intervenciones de quienes impugnen con las de aquellos que sostengan la tesis en discusión". Hasta ahí el inciso, señor Presidente.

EL H. VIZCAINO ANDRADE: Señor Presidente: Para rogarle por favor que se respete el orden en que estamos pidiendo la palabra los legisladores, ya que nosotros estamos para apoyarles, siempre y cuando usted haga respetar el Reglamento. Lo que estamos actuando en el Congreso, señor Presidente, es totalmente legal, y yo quería hacer hace un minuto una observación que le pido por favor para que quede totalmente esclarecida, la lectura del Artículo sesenta y seis, numeral quinto, del Reglamento Interno.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Artículo sesenta y seis. Numeral quinto del Reglamento. "Para cumplir con lo prescrito en el inciso final del artículo anterior, el Presidente tendrá en cuenta las siguientes normas. Cinco. Cuando se discuta una moción sobre un asunto que ha merecido informe de comisión y se proponga una que la modifique o amplíe, dicho asunto volverá a comisión antes de que se pronuncie el Congreso". Hasta ahí el inciso del Artículo

sesenta y seis solicitado, señor Presidente.

EL H. VIZCAINO ANDRADE: Por lo tanto, señor Presidente, lo actuado por su Presidencia es totalmente legal, en función de que la propuesta que había hecho el Honorable Muñoz, en el sentido de que se hace necesario la ampliación del informe para la comisión de parte de la Asociación Nacional de Municipalidades, es un tema que se debe incorporar y una vez que se lo incorpore definitivamente, la comisión tendrá los suficientes elementos y podrá ponerse en el tapete de análisis. En referencia a la actual ley, yo coincido en el Artículo dos, se está repitiendo o se está desmereciendo... La Función Notarial, dice que se regirá por la costumbre y por las leyes análogas. Todos sabemos la supremacía de la ley, por lo tanto, no se puede hablar de leyes análogas puesto que esta es la única ley que regirá a la Función Notarial. Por lo tanto, el Artículo dos, debería ser suprimido de esta ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Cordero.

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente: Aparte de que no tenga la mayor importancia de denominarlo código, código es un conjunto orgánico y sistemático de leyes sobre una materia y puede llamarse código, puede llamarse ley especial notarial. Creo que hay que rehacer el título preliminar desde el Artículo primero, que realmente dice que la Función Notarial se rige por este código y por las disposiciones de otras leyes que expresamente se refieren a ella. Sino hay referencia expresa o sino está implícitamente una situación referida a una ley, realmente ninguna ley tendría vigencia ni aplicación. Y así por el orden, hay una serie de disposiciones muy antitécnicas. La referencia a la analogía: En materia de Derecho Público y esta es una ley de Derecho Público que rige para las actuaciones notariales como funcionarios públicos y depositarios de la fe notarial, no cabría, yo creo, la analogía; tampoco aquello del imperio de la Ley Notarial por sobre otras leyes, eso depende de la jerarquía normativa que se establece con la primacía de la Constitución y ahora, luego de las leyes orgánicas

sobre las leyes ordinarias. El título preliminar debe ser completamente reelaborado, señor Presidente y esta es mi sugerencia para la comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Napoleón Sánchez.

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA: Gracias, señor Presidente. Quisiera hacer unas observaciones generales a este proyecto de Ley del Código Notarial. Como son algunas, quisiera entregar directamente en Secretaría para que la comisión respectiva tome nota. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias Honorable Sánchez. Honorable Raúl Hurtado.

EL H. HURTADO LARREA: Gracias, señor Presidente. Le agradeceré se sirva disponer se dé lectura al Artículo ciento cincuenta de la Constitución.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer el Artículo ciento cincuenta de la Constitución, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: De la Constitución Política del Estado. Artículo ciento cincuenta. Dentro de los ocho días subsiguientes al de la recepción del proyecto, el Presidente del Congreso ordenará que se lo distribuya a los diputados y se difunda públicamente su extracto, enviará el proyecto a la comisión especializada que corresponda, la cual iniciará el trámite requerido para su conocimiento, luego de transcurrido el plazo de veinte días contados a partir de su recepción. Ante la comisión podrán acudir con sus puntos de vista las organizaciones y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación de la ley o que consideren que sus derechos pueden ser afectados por su expedición". Hasta ahí el Artículo ciento cincuenta de la Constitución Política del Estado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Prosiga, señor diputado.

EL H. HURTADO LARREA: Gracias, señor Presidente. Me temo,

señor Presidente, que este proyecto igual que los anteriores, no están enmarcados en lo que dispone la Constitución en cuanto a su trámite se refiere. Por lo tanto, creo pertinente que se suspenda este debate sobre este proyecto y que el Congreso lo más pronto posible, con sus comisiones constituidas, inicie el trámite de la ley, conforme lo dispone la Constitución. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Honorable José Cordero.

EL H. CORDERO ACOSTA: Ya intervine, señor Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego, usted volvió a aplastar su botón, Honorable Cordero. Siguiendo artículo de la ley, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 3. En caso de oposición entre el Código Notarial y otras leyes, se aplicarán las de aquel". Hasta ahí el Artículo tres para observaciones, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Lucero.

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente: Tal como está redactado el artículo, parecería que debería haber oposición entre el cuerpo denominado Código Notarial, grupo de leyes y otras leyes y no es esa la intención del artículo. Debería decir lo siguiente: "En caso de oposición entre las normas del Código Notarial y las de otras leyes, se aplicarán las de aquel". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable Diputado. Honorable Dotti.

EL H. DOTTI ALMEIDA: Gracias, señor Presidente. Debemos tener conciencia de que el Derecho Notarial y su registro positivo en la ley, son básicamente instrumentos normativos adjetivos, procedimentales, fundamentalmente son eso, aunque contengan también normas sustantivas. Siendo esa su

naturaleza, no cabe, señor Presidente, que en este artículo se diga que en oposición entre el Código Notarial y otras leyes, se aplicarán con prioridad las del Código Notarial.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como parece que no hay realmente interés en el debate de esta ley, por ahora, habiendo otras cosas de trascendencia, acojo el pedido del Diputado Hurtado, suspendo el debate, lo remito a la Comisión y pasamos a tratar la integración de las Comisiones Especializadas Permanentes en el Congreso Nacional. Señores diputados, sobre el asunto de la integración de las Comisiones Permanentes, tienen la palabra los señores diputados. Honorable Rivera.

EL H. RIVERA MOLINA: Una sugerencia, señor Presidente. Como todos los parlamentarios sabemos conforme el texto de la Constitución Política vigente desde el diez de agosto, todos los diputados deben formar parte de las Comisiones Especiales Legislativas Permanentes. Eso implica un proceso de diálogo, de consulta y de acuerdo entre los distintos actores parlamentarios. No se trata aquí de que una o dos organizaciones que hagan el cincuenta y uno por ciento del Congreso digan esto decidimos y excluimos al resto. Eso fue una práctica del pasado totalmente negativa. De tal manera que, hay la garantía de que todos los diputados forman parte, cada uno de ellos como miembro principal de una comisión y como miembro suplente de otra comisión. De lo que entiendo, hay un pequeño grupo de parlamentarios que este momento está ultimando algunos detalles previa consulta a cada uno de los bloques representados en este Congreso. De parte del bloque que represento, he formulado una sugerencia en cuanto a los diputados de la Democracia Popular. Entiendo que igual procedimiento han seguido otros señores jefes de los distintos bloques; de tal manera que, yo le sugeriría, señor Presidente, esperar unos minutos hasta que traigan la propuesta debidamente elaborada y concertada para ponerla a consideración del Pleno. Si usted estima pertinente, estos minutos pudiesen ocuparse por algún asunto de importancia a condición de que no disloque el

Orden del Día vigente. Yo me permito formular de la manera más comedida a usted, señor Presidente, esta sugerencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Acogiendo la solicitud del Diputado Rivera, vamos a poner en consideración la propuesta del doctor Moeller, respecto del Acuerdo para el señor Edecán Coronel Vásquez.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, el Honorable Heinz Moeller presenta el siguiente proyecto de Acuerdo: "El Congreso Nacional. Considerando. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo cuarenta y cinco de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, el señor Coronel de Estado Mayor Guillermo Oliverio Vásquez Hurtado, fue designado Edecán de la Presidencia del Congreso del Ecuador; Que en el transcurso de veinte y cuatro meses en las funciones de Edecán de la Presidencia del Congreso Nacional, la capacidad demostrada, el apego a las prácticas democráticas y el don de gentes de tan virtuoso ciudadano, constituyen hitos suficientes para que la institución se sienta reconocida por sus servicios prestados; Que es deber del Congreso Nacional, apoyar y enaltecer los valores que tan preclaro militar, aportó al engrandecimiento a la Función Legislativa. Y en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales. Acuerda: Felicitar y reconocer unánimemente la labor digna, honorable, honesta y desinteresada, desarrollada por el señor Coronel de Estado Mayor Guillermo Oliverio Vásquez Hurtado en su calidad de Edecán del Congreso Nacional del Ecuador, bajo las presidencias de los Honorable doctores Fabián Alarcón Rivera y Heinz Moeller Freile. Hacer votos por el éxito de tan distinguido profesional de las Fuerzas Armadas, en su carrera. El señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, en su calidad de Presidente del Congreso Nacional del Ecuador, entregará el presente acuerdo y condecorará al señor Coronel de Estado Mayor Guillermo Oliverio Vásquez Hurtado". Hasta ahí el texto propuesta por el Honorable Heinz Moeller, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Acuerdo, señores

diputados. No habiendo oposición, por unanimidad se declara aprobado el Acuerdo y suspendo la sesión por quince minutos, para que se concluya esta conformación de las comisiones. (Transcurre el receso de quince minutos dispuesto por el señor Presidente del Honorable Congreso Nacional). Habiendo transcurrido los quince minutos de receso, sírvase constatar el quórum. Les ruego a los honorables diputados, que procedamos a reinstalar la sesión. A aquellos que no sean diputados, les ruego que accedan a la barra baja. Señor Secretario, constate el quórum, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, estamos constatando el quórum, para lo cual ruego a los señores diputados tomar sus ubicaciones para poder constatar su presencia. Señor Presidente, le ruego unos minutos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados: Entramos a tratar el tercer punto del Orden del Día. Sírvase leer el tercer punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, el tercer punto del Orden del Día: "Integración de las Comisiones Especializadas Permanentes del Honorable Congreso Nacional".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Ramiro Rivera.

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente: Decía hace un instante, que la nueva Constitución Política del Estado vigente desde el diez de agosto, prevé la conformación de las Comisiones Especiales Legislativas Permanentes y además, señala que deben ser parte de estas comisiones, todos los señores legisladores miembros del Parlamento Nacional. Con el texto constitucional, se supera el problema que habíamos tenido en el pasado, de que habían Comisiones Legislativas Permanentes y un Plenario que desgraciadamente excluía a un buen número de legisladores y solamente les legitimaba como legisladores propiamente dichos a aquellos

parlamentarios miembros de las Comisiones Legislativas Permanentes, que tenían derecho no solamente a voz sino a voto. Ese problema se ha subsanado. Debo informar, señor Presidente, que para la conformación de estas Comisiones Legislativas Permanentes se ha consultado y se ha recibido la propuesta de todos los bloques representados en este Parlamento. Se conformó una pequeña comisión de consulta para ir elaborando los mismos. Obviamente, señor Presidente, que no todos los señores diputados podemos estar en donde desearíamos estar; por ejemplo, no menos de veinte diputados han expresado su deseo de estar en la Comisión Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial; pero cada comisión tiene sólo siete miembros. En consecuencia, no todos los que aspiran pueden estar. Pero debo, señor Presidente, reconocer aquí y relieves el enorme nivel de madurez de cada uno de los bloques y de los señores que presiden cada uno de estos bloques. Me permito entonces, formular la siguiente propuesta, que cuenta con el patrocinio o la adhesión del Movimiento Pachakutik Nuevo País, que suscribe esta propuesta. La adhesión del Partido Izquierda Democrática y de su jefe de bloque general Paco Moncayo; la adhesión del Partido Social Cristiano con el auspicio de su jefatura; la adhesión del Partido Conservador con la firma del ex-Presidente Sixto Durán Ballén y obviamente la adhesión de mi bloque, la Democracia Popular. Ruego a usted, señor Presidente, que disponga que por Secretaría se dé lectura a la propuesta de la Conformación de las Comisiones Legislativas Especiales Permanentes para que se proceda a la elección de los mismos en esta sesión, conforme el Orden del Día.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable Rivera. Señor Secretario, sírvase dar lectura a la propuesta.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Honorable Ramiro Rivera, presenta la siguiente propuesta de conformación de las Comisiones Especializadas Permanentes del Honorable Congreso Nacional: **"Comisión de lo Civil y Penal. Principales:** Cordero José, Alvear José, León Jaime,

Rossi Oswaldo, Lucero Wilfrido, Proaño Marco, Kuré Carlos.  
**Suplentes:** Moreno Hugo, Gómez Raúl, Dávila Rafael, Pérez Alvaro, Ruiz Gabriel, Rosero Fernando, Bucaram Elsa. **Comisión de lo Laboral y Social. Principales:** Vela Alexandra, Dotti Marcelo, Vizcaíno Luis, Camposano Enrique, Pérez Miguel, Haro Guillermo, Bucaram Elsa. **Suplentes:** Palacios Carlos, Quevedo Hugo, Carrión Edgar, Alvear José, Pozo Antonio, Llanes Henry, Marúm Jorge. **Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario. Principales:** Bustamante Simón, Hurtado Raúl, Pérez Alvaro, Pinto Pedro, Mejía Luis, Landázuri Guillermo, López Iván. **Suplentes:** Delgado Franklin, Ochoa Elizabeth, Dotti Marcelo, Salgado Germánico, Estrada Jaime, Sánchez Bolívar, Ubilla Simón. **Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. Principales:** Aguayo Alex, Serrano Alfredo, Salgado Germánico, Vásquez Clemente, Ron Kléver, Talahua Luis, Coello Jaime. **Suplentes:** Pinto Pedro, Neira Javier, Fuertes Juan Manuel, Rogiero Galo, Mejía Luis, Roldós León, López Iván. **Comisión de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social. Principales:** Rivera Ramiro, Torres Carlos, Uribe Fanny, Rogiero Galo, Moreira Mario, Roldós León, Maugé René. **Suplentes:** Hurtado Raúl, Viteri Cintya, Sancho Rafael, González Susana, García Félix, González Elba, Paéz Reynaldo. **Comisión de Descentralización, Desconcentración y Régimen Seccional. Principales:** Neira Javier, Estrada Jaime, Saa Lorenzo, González Susana, Campos Ermel, Villacrés Luis, Pacheco Eduardo. **Suplentes:** Del Cioppo Pascual, Cantos Juan, Muñoz Chávez Javier, Nebot Jaime, González Carlos, Loo Otón, Arévalo Kaiser. **Comisión de Asuntos Constitucionales. Principales:** Vaca Gilberto, Muñoz Xavier, Palacios Carlos, Gómez Raúl, Ruiz Gabriel, Bacigalupo Dálton, Sicouret Víctor. **Suplentes:** Rossi Oswaldo, Alvarado Blasco, Cordero Juan, Moeller Heinz, Haro Guillermo, Lucero Wilfrido, Proaño Marco. **Comisión de Fiscalización y Control Político. Principales:** Nieto Aníbal, Fuertes Juan Manuel, Cantos Juan, Gómez Napoleón, Delgado Franklin, Argudo John, Touma Marco. **Suplentes:** Váscónz Eduardo, Aguayo Alejandro, Rivera Ramiro, Vaca Gilberto, Bustamante Simón, Noboa Julio, Rodríguez Roberto. **Comisión de Asuntos Internacionales y de Defensa Nacional. Principales:** Moeller

Heinz, Molestina Oswaldo, González Elba, Del Cioppo Pascual, Moreno Hugo, Durán Sixto y Andrade Raúl. **Suplentes:** Ugarte Blanca, Moncayo Paco, Serrano Fulton, Vásquez Clemente, Saa Lorenzo, Nieto Aníbal, Medina Voltaire. **Comisión de Asuntos Amazónicos. Fronterizos y Galápagos. Principales:** Sancho Rafael, Estrella Joaquín, Garrido Edgar, Gordillo Regina, Mallea Concha, Serrano Eduardo, González Carlos. **Suplentes:** Vizcaíno Luis, Yandum René, Ron Kléver, Hidalgo Estuardo, Sicouret Víctor, León Víctor, Landázuri Guillermo. **Comisión de Defensa del Consumidor del Usuario y del Contribuyente. Principales:** Nebot Jaime, Dávila Rafael, Quevedo Hugo, Azuero Eliseo, Noboa Julio, Marúm Jorge, Montero Jorge. **Suplentes:** Serrano Alfredo, Baquerizo Leopoldo, Mancheno Germán, León Jaime, Campos Ermel, Azar Eduardo, Torres Carlos. **Comisión de La Mujer, El Niño, La Juventud y La Familia. Principales:** Valdez Anunziata, Moreno Ruth, Ochoa Elizabeth, Calderón Cecilia, Adoum Mireya, Macías Franklin, Váscónez Eduardo. **Suplentes:** Fanny Uribe, Salem Mauricio, Gordillo Regina, Argudo John, Mallea Concha, Bucaram Adolfo, Pacheco Eduardo. **Comisión de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica. Principales:** Gonzabay Heinert, Yanchapaxi Reynaldo, Viteri Cintya, Serrano Fulton, Páez Reynaldo, Ubilla Simón, Arévalo Káiser. **Suplentes:** Saúd Carlos, Azuero Eliseo, Gómez Napoleón, Lozano Wilson, Maugé René, Adoum Mireya, Greffa Valerio. **Comisión de Educación, Cultura y Deportes. Principales:** Cordero Juan, Salem Mauricio, Adoum Rosangela, Saúd Carlos, Moncayo Paco, Medina Voltaire, Pozo Antonio. **Suplentes:** Cordero José, Montero Jorge, Vera Rolando, Moreno Ruth, Estrella Joaquín, Touma Mario, Pérez Miguel. **Comisión de Derechos Humanos. Principales:** Baquerizo Leopoldo, Mancheno Germán, Alvarado Blasco, García Félix, Yandum René, Azar Eduardo, Vera Rolando. **Suplentes:** Valdez Anunziata, Gonzabay Heinert, Yanchapaxi Reynaldo, Molestina Oswaldo, Coello Jaime, Adoum Rosangela. **Comisión de Asuntos Indígenas y Otras Etnias. Principales:** Greffa Valerio, Lozano Wilson, Llanes Henry, Adoum Rosangela, Hurtado Jaime, Víctor León, Llor Otón. **Suplentes:** Talahua Luis, Vela Alexandra, Bacigalupo Dalton, Durán Sixto, Rodríguez Iván, Villacreces Luis, Macías

Franklin. **Comisión de Vivienda de Interés Social.**  
**Principales:** Rosero Fernando, Sánchez Bolívar, Ugarte Blanca, Rodríguez Roberto, Rodríguez Iván, Hidalgo Estuardo, Bucaram Adolfo. **Suplentes:** Andrade Raúl, Calderón Cecilia, Camposano Enrique, Kuré Carlos, Hurtado Jaime, Moreira Mario, Serrano Eduardo". Hasta ahí la lista que se ha presentado por el Honorable Rivera, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración de los honorables legisladores, la moción del Honorable Ramiro Rivera y los nombres propuestos para la conformación de las Comisiones Especiales Permanentes. Honorable Rivera.

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente: Creo que en la línea de la transparencia que espera la opinión pública de los actos del Parlamento, yo debo agregar la siguiente información. Percibo que no hay la representación de la totalidad de parlamentarios del Partido Roldosista Ecuatoriano y debo señalar, señor Presidente, primero, que todos los diputados del Partido Roldosista Ecuatoriano están en comisiones especiales legislativas permanentes y la mayoría de ellos en las comisiones que pidió su jefe de bloque, luego de conversaciones de las que formaron parte varias organizaciones políticas. Señalo esto, señor Presidente, porque es bueno que la opinión pública sepa que estas propuestas son consensuadas y debo agregar que por una omisión no se había puesto la firma del señor jefe de bloque del Frente Radical Alfarista, la misma que va también en la propuesta inicial. Con esto, señor Presidente, creo que estamos dando la evidencia al pueblo ecuatoriano de que más allá de las diferencias, de las distancias lógicas, políticas e ideológicas, hay un enorme espíritu de entendimiento en este Parlamento, que lo saludamos de manera optimista.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable Rivera. Someta a votación, señor Secretario. Disculpe Honorable Hurtado. Aplaste el botón.

EL H. HURTADO GONZALEZ: Ni con el botón ni con la voz.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable Rivera. Someta a votación, señor Secretario. Disculpe Honorable Hurtado. Aplaste el botón.

EL H. HURTADO GONZALEZ: Ni con el botón ni con la voz.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recién lo está aplastando Honorable Hurtado.

EL H. HURTADO GONZALEZ: Hace rato estoy aplastando.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hable Honorable Hurtado.

EL H. HURTADO GONZALEZ: Dos veces seguidas le da la palabra al Presidente del bloque de la Democracia Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted se le ha dado la palabra cuantas veces la ha pedido.

EL H. HURTADO GONZALEZ: Estoy hablando del tema, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hable, Honorable Hurtado.

EL H. HURTADO GONZALEZ: Eso voy a hacer, para eso le he pedido la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hágalo.

EL H. HURTADO GONZALEZ: Señor Presidente: Creo que aquí en la legislatura debemos hablar con sinceridad y discúlpeme, señores legisladores, no con mogigatería. Aquí lo que se han reunido, señor Presidente, son los bloques que están haciendo mayoría; es decir, quienes integran la famosa aplanadora, como dijera el General Paco Moncayo. Y no es verdad y parece realmente extraño, que la propuesta que ha presentado el Diputado Ramiro Rivera, sólo tenga las firmas de los bloques de mayoría con la adhesión seguramente fueron invitados los señores de la Izquierda Democrática. Lo más democrático hubiera sido que se convoque a los jefes de bloque para discutir este asunto. ¿Por qué sólo los partidos de Gobierno tienen que elaborar esta lista

L.

de quienes deben integrar las comisiones no legislativas permanentes, Comisiones Especializadas Permanentes? Así es que dice la Constitución. Se han reunido y se han repartido como a bien han tenido, la integración de estas comisiones. Marginalmente, extraoficialmente se me preguntó a mí, en qué comisión debía estar, pero me preguntaron para qué ¿Para guardar las apariencias simplemente? Y luego hacer lo que han tenido bien en gana, señor Presidente. Yo le dije a usted, lo más democrático, lo más normal es que convoque a los jefes de bloque para cruzar ideas, cómo debemos integrar las Comisiones Especializadas Permanentes, pero no han hecho eso, señor Presidente, simplemente está funcionando el acuerdo de mayoría que desde hace tiempo o desde el primero de agosto está funcionando. Yo dije que es importante que yo esté en la Comisión de lo Social y Laboral. A nadie aquí se le va a ocurrir preguntar por qué. Sin embargo no se ha tomado en cuenta, señor Presidente, nuestro planteamiento, que parece -repito- que me lo consultaron simplemente para guardar las apariencias y nada más. Por eso, señor Presidente, yo creo y hubiera sido normal que nos den por lo menos para estudiar y analizar para dar una opinión y eso es lo que se debe hacer, porque nosotros aquí en el Congreso estamos con el mismo derecho de todos y tenemos también por consecuencia, derecho a dar nuestras opiniones, pero no así. Han mantenido con un secretismo enorme, yo le dije que ayer y voy a decirlo públicamente, cuando discutíamos el problema territorial, para eso se nos convocó a los jefes de bloque, me di cuenta por ahí se soltó y pude ver que ya estaban las planchas hechas. El señor Presidente llamó a la Honorable Alexandra Vela y al Diputado Rivera para examinar lo que debían traernos aquí, pero nos convocan a los jefes de bloque para otras cosas pero para esto no convenía, señor Presidente y eso no debe mantenerse aquí en el Congreso, nosotros por más bloque de minoría que seamos, tenemos el mismo derecho de los demás bloques, porque aquí no es cuestión de números, señor Presidente, disculpénme la modestia, es cuestión de capacidad y no de número. Por eso, señor Presidente, yo no estoy de acuerdo con lo que se ha hecho y planteo que

debe convocarse a los jefes de bloque para discutir cómo deben ser integradas las comisiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias Honorable Hurtado. El Honorable Guillermo Landázuri.

EL H. LANDAZURI CARRILLO: Señor Presidente: En este Congreso Nacional estamos más o menos cuatro o cinco economistas, contribuyendo a darle al Ecuador las leyes que su futuro requiere. Yo he tenido el privilegio de ser Decano de facultades de economía y Presidente de cámaras productivas y pido que en el caso mío se considere la posibilidad de ser alterno en una comisión de lo Económico por mi especialidad, puesto que yo no he sido consultado para integrar la tan importante Comisión de Asuntos Amazónicos, en la cual mi aporte no podría ser mayor. No sé si estamos también en ese ámbito de que cada uno de los legisladores pueda ir a las comisiones donde puede aportar significativamente. Yo pido que eso se considere en mi caso.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Serrano.

EL H. SERRANO VALLADARES: Señor Presidente: A veces es un poco difícil el poder acogerse a las normas constitucionales ya vigentes. Y queremos todavía creer de que porque somos uno o dos diputados nos seguimos considerando bloque. Para aclarar esto, señor Presidente, yo quisiera que usted dé lectura a la Constitución Política de la República, el Artículo ciento veinte y ocho. Por Secretaría, por favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, Artículo ciento veintiocho de la Constitución Política: "Los partidos o movimientos políticos que cuenten con un número de diputados que representen por lo menos el diez por ciento del Congreso Nacional, podrán formar un bloque legislativo. Los partidos que no lleguen a tal porcentaje, podrán unirse a otros para formarlo". Hasta ahí el Artículo ciento veinte y ocho de la Constitución, señor Presidente.

L

EL H. SERRANO VALLADARES: Gracias, señor Presidente. Es decir, un partido político que no tenga doce legisladores, no es bloque en este Congreso, de conformidad con la Constitución Política vigente. Un partido político que no tenga doce legisladores, no puede tener jefe de bloque, señor Presidente, y es más, tiene la obligación constitucional de adherirse a otro partido para completar ese número, señor Presidente. De manera que si analizamos la actual conformación del Congreso Nacional, hay cuatro bloques constitucionalmente conformados en esta estructura, llámese bloque de la Democracia Popular, del Partido Social Cristiano, del Partido Roldosista y de la Izquierda Democrática. Son cuatro bloques que constitucionalmente aquí están conformados. Entiendo ahora por qué no se podía convocar a una sesión de jefes de bloque al Honorable señor Diputado Jaime Hurtado, para quien guardo el mayor de los respetos. Entiendo ahora por qué a la reunión de jefes de bloque, no se puede convocar a los nueve o diez partidos políticos representados aquí en el Congreso Nacional. Porque ya es tiempo, señor Presidente, que acojamos la norma constitucional, que está vigente ya desde el diez de agosto; es decir, exactamente tres días y en esta norma constitucional nos habla claramente, de que hay que tener un número mínimo de diputados para poder reunirse, para poder conformar ese bloque; sin embargo, señor Presidente, veo que las reuniones o este acuerdo mayoritario donde están más de nueve o nueve partidos como así lo ha nombrado el Diputado Rivera, ha puesto en una de las comisiones, que según nosotros es importante sin duda alguna, la Comisión de Asuntos Indígenas y otras Etnias al Diputado Jaime Hurtado y si él no se encuentra a gusto, obviamente, en esa Comisión, lo lógico es decirlo. Así como el Diputado Iván Rodríguez, autor por cierto en la Asamblea de esta reforma constitucional, que obliga a tener doce diputados está en la Comisión de Vivienda e Interés Social, que también parecería ser que una comisión donde en su movimiento político, de una u otra forma siempre ha venido defendiendo aquí en el Congreso. Pero lo más importante... Diputado, yo a usted nunca le interrumpo cuando interviene, por el

respeto que le guardo, no siempre habla bien, diputado. Señor Presidente, el partido político aquí representado por dos diputados, está en las dos comisiones principales de este Congreso ecuatoriano. De manera que, señor Presidente, es importante dejar sentado estas puntualizaciones para que principalmente nos vayamos acostumbrando al nuevo marco jurídico que rige la vida constitucional, la vida de este país y obviamente la de este Congreso ecuatoriano. Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias Honorable Diputado. Tiene la palabra el Honorable Adolfo Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO: Señor Presidente: A nombre de todos los diputados del Partido Roldosista Ecuatoriano que hemos tenido una reunión y por eso salimos de la sesión del Congreso Nacional, nosotros creemos que debe respetarse la posición de cada uno de los bloques de los diferentes partidos aquí en el Congreso Nacional y solicitamos que se someta a votación el hecho de que cada bloque tiene derecho a poner en las diferentes comisiones, que existen opciones para los diputados y que nosotros creemos deben ir en cada una de las comisiones de acuerdo a su profesión, de acuerdo a su experiencia, de acuerdo a su capacidad, de acuerdo a su liderazgo, porque estamos hablando de que en este Congreso Nacional existe un grupo de partidos políticos que tienen diferentes posiciones sus diputados y que en conjunto ellos toman la decisión para decir en qué comisión debe ir cada uno de los diputados. Nosotros hemos enviado una comunicación al Presidente del Congreso, para que sea tratado en la reunión de jefes de bloque y se ha indispuerto a muchos de los diputados presentes. Tengo que recordarle que todos los diputados del Partido Roldosista Ecuatoriano, fueron elegidos multitudinariamente en todas las provincias de la Costa y en una provincia de la Sierra y que a nivel de elección nacional, hemos sido elegidos cuatro diputados nacionales y quisiéramos que cada uno de los partidos que está presente en este Congreso Nacional, le dé respetabilidad al otro partido a pesar de las

L.

diferencias que puedan existir. Ya hubo un antecedente que creo que hubo una rectificación y que se va a dar la posibilidad de que hayan dos miembros en el Consejo de Administración del Partido Izquierda Democrática y el Partido Roldosista Ecuatoriano, porque son considerados dos bloques importantes en este Congreso. Si es que realmente queremos trabajar para legislar adecuadamente, para fiscalizar adecuadamente y para desarrollar las leyes pertinentes de acuerdo a lo atinente a cada comisión, creo que es necesario que se respete la decisión de cada uno de los partidos, no solo del Partido Roldosista Ecuatoriano sino de todos los partidos que existen en este Congreso Nacional. Esa sería una de las mejores formas en que se pueda trabajar y se pueda llevar adelante una buena legislación desde el Congreso Nacional. Yo sometería a votación si es que los diputados así lo creen conveniente para que haya una reunión de jefes de bloque y se pueda armonizar no en los sentimientos personales o en los antagonismos personales que puedan tener tales o cuales personas de un bloque contra otro bloque, sino en función de la responsabilidad que la nueva Constitución le está dando a cada uno de los partidos políticos y de acuerdo al Artículo ciento veintiocho, sabemos que todos los diputados estamos y debemos estar presentes en cada una de las comisiones. Yo le pediría, señor Presidente, que le dé curso a esta moción y estoy de acuerdo en este caso con la posición que han asumido otros diputados en el sentido de pedir urgentemente una sesión de jefes de bloque para que nosotros podamos armonizar este Congreso Nacional, sabiendo que debemos ser responsables con los acontecimientos que están sucediendo en el Ecuador y con las obligaciones que nosotros debemos tener para cumplir con todos los ecuatorianos. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias Honorable Diputado, pero estamos tratando la moción planteada por el Honorable Ramiro Rivera y seguimos debatiendo sobre esa moción. El Honorable Moeller.

EL H. MOELLER FREILE: Hubiese preferido no intervenir, pero hay que hacer ciertas aclaraciones. Yo comprendo la

intervención de algunos señores jefes de bloque, como quien me antecedió en el uso de la palabra, en defensa de las presiones internas de su bloque, pero en este tipo de ejercicios y créame, señor Presidente y honorables legisladores, que si esto se vota y se aprueba, será un precedente formidable en la historia parlamentaria del Ecuador democrático, porque jamás se habría implementado un ejercicio de tanto y tan completo pluralismo como el que estas listas representan y reflejan. Nuestros propios bloques, los que integramos los partidos de la mayoría que se formó a efectos de la organización del Congreso el primero de agosto, no tenemos conformidad entre nuestros miembros; si intentásemos ubicar a cada uno de los ciento veintidós diputados en las comisiones que fuesen de su especial predilección o gusto, nunca integraríamos las comisiones; se ha hecho y felicito a quienes así lo han intentado, lo mejor posible, lo perfecto es siempre enemigo de lo posible, el Partido Roldosista Ecuatoriano tiene a todos y a cada uno de sus diputados integrando comisiones, como lo tiene mi partido y dentro del partido Social Cristiano hay diputados inconformes con la asignación en la respectiva comisión que les ha correspondido asumir. Así es, así funcionan los congresos, si se trata de complacer a todos no comenzamos a trabajar. Señor Presidente, esta es una aclaración importante y necesaria, en función de que entiendo las reivindicaciones del Diputado Hurtado, del Diputado Bucaram, pero no se compadecen con lo que antes ha sucedido en otros congresos en que las mayorías que se constituían los diez de agosto eran absoluta y totalmente excluyentes y el partido Social Cristiano en su momento lo sufrió en carne propia respecto a la integración de las comisiones. No es que se ponía a los diputados socialcristianos a donde querían ir los diputados socialcristianos, no se los ponía en ninguna comisión, es tan sencillo como eso, porque no integraban la mayoría de turno. Créanme honorables diputados, que debemos apreciar lo que se está haciendo como un saludable y democrático precedente pluralista que hay que exaltar para que la opinión pública lo valore en su justa medida, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ... El Honorable Llanes

EL H. LLANES SUAREZ: Señor Presidente y señores diputados: La conformación de las comisiones se está dando en función a la reforma de la Ley de la Función Legislativa y a partir del diez de agosto, entra en vigencia la Constitución reformada. Lo procedente hubiese sido que con esta nueva Constitución que entró en vigencia, este Congreso empiece a estructurar las comisiones legislativas; sin embargo, a efectos de no entorpecer la conformación de estas comisiones que son vitales para el funcionamiento de este Congreso, el Congreso tiene que adoptar la decisión de hacerlo. Pero, señor Presidente y señores diputados, las Comisiones Legislativas de este Congreso, tienen que estar en concordancia con las reformas constitucionales, por un lado; por otro lado, señor Presidente y señores parlamentarios, las Comisiones Legislativas tienen que estar conformadas en función de la realidad socioeconómica, política y cultural de este país, y las Comisiones Legislativas también tienen que estar conformadas en función del Ecuador del futuro que queremos. Por ejemplo, yo observo que en la Ley de la Función Legislativa debería estar constando, debería estar inmersa una decisión política y legal de una actividad tan importante que la hemos venido omitiendo en el debate nacional, me refiero, señor Presidente y señores diputados, al tema de la energía, toda la actividad de la sociedad sin excepción alguna, no se puede mover sin los recursos energéticos, en el Ecuador durante los años setenta, los años ochenta y los años noventa y a futuro, sin duda alguna la economía del Ecuador va a tener una profunda incidencia o va a seguir teniendo una profunda incidencia por los recursos energéticos. Pero también, señor Presidente y señores diputados, es bueno que este Congreso le ponga toda la atención del caso, porque es necesario modificar la política petrolera y energética en el Ecuador. cuando hay un problema en la comercialización del gas, toda la sociedad se sacude; cuando hay el problema de los apagones, toda la sociedad se sacude y se preocupa. Me pregunto: ¿Cómo es que un asunto tan importante, el Congreso

L.

lo omitió para no ponerle en una jerarquía que debe tener en el caso de las Comisiones Legislativas? Pero además, señor Presidente y señores diputados, yo soy un trabajador del sector petrolero, dieciséis años estoy vinculado al sector y lo conozco a profundidad porque he estudiado, porque he investigado y porque he generado publicaciones. No hay duda, que en el manejo de la política petrolera en el Ecuador y en la política energética en su conjunto, sector eléctrico y petrolero, hay grandes equivocaciones, se ha generado enormes pérdidas al Ecuador y que el Ecuador si hubiese tenido otra visión, el Ecuador y los gobiernos de aprovechar en mejor forma los recursos petroleros y energéticos, sin duda alguna que la economía del Ecuador estuviera en otras condiciones. Pero bien que estamos a tiempo de adoptar correctivos y más aún, que en torno al manejo de la política petrolera en el Ecuador, especialmente en el manejo de contratos hay una gran corrupción, eso hay que admitirlo y es necesario corregirlo y este Congreso tiene que corregirlo. De manera que en este tema, señor Presidente y señores diputados, yo propongo que le pongamos especial interés como Congreso, el manejo de la política energética en el Ecuador, en todos sus niveles, en todas sus áreas y más aún, señor Presidente, y señores diputados, una especial atención tenemos que ponerle a la explotación del crudo pesado. En el Ecuador actualmente sacar un barril de petróleo...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Diputado, con todo respeto le ruego se concrete al tema debate. Gracias.

EL H. LLANES SUAREZ: Voy a concluir, señor Presidente. Solo para demostrarle la preocupación que tengo. Al Ecuador le cuesta sacar un barril de petróleo pesado, catorce dólares; el transporte de la Región Amazónica a Balao, dos dólares más. Estamos hablando cerca de dieciséis dólares. Un crudo de veinticinco grados en este país, en este primer semestre lo hemos vendido en ocho dólares, yo dejo planteado para que en el momento oportuno que me corresponda, fundamentar este hecho porque lo conozco. Dejo planteado, señor

Presidente, que es necesario reformar a futuro, en los próximos días, la Ley de la Función Legislativa, para que se dé paso a la creación de una comisión de energía y minas para efectos de modificar la política petrolera en el Ecuador y que el país tenga mayores beneficios del manejo de este recurso. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Luis Vizcaino.

EL H. VIZCAINO ANDRADE: Señor Presidente: Para centrarnos al tema del Orden del Día, le ruego que por Secretaría se dé lectura al Artículo ciento treinta y cuatro de la Constitución Política de la República.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura al Artículo ciento treinta y cuatro de la Constitución Política.

EL SEÑOR SECRETARIO: De la Constitución Política de la República. Artículo 134. Para el cumplimiento de sus atribuciones, el Congreso Nacional integrará Comisiones Especializadas Permanentes, en las que participarán todos sus miembros. La Ley Orgánica de la Función Legislativa, determinará el número, conformación y competencias de cada una de ellas. Se prohíbe la creación de comisiones ocasionales". Hasta allí el Artículo ciento treinta y cuatro de la Constitución, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario.

EL H. VIZCAINO ANDRADE: Señor Presidente: Le ruego que se dé lectura al Artículo treinta y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura al Artículo treinta y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

EL SEÑOR SECRETARIO: El Artículo treinta y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa Reformado, dice así: "Las Comisiones Legislativas, se integrarán dentro de los

primeros quince días del período de sesiones por siete miembros principales y sus respectivos suplentes. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Los miembros principales y suplentes de las comisiones, serán diputados principales. En las comisiones en las que participe el presidente y los vicepresidentes, éstas se conformarán de ocho miembros y aquellos tendrán voto dirimente; sin embargo, los diputados podrán participar con voz pero sin voto en las otras comisiones". Hasta ahí el Artículo treinta y uno reformado, señor Presidente.

EL H. VIZCAINO ANDRADE: Señor Presidente: Del texto constitucional y del texto legal, se desprenden dos aspectos fundamentales. En primer lugar, que la nueva Constitución Política, recoge un sentimiento democrático pluralista y la lista promovida o patrocinada por el Honorable Ramiro Rivera, justamente recoge ese sentimiento democrático de incorporar a todos los ciento veintidós legisladores en todas y cada una de las Comisiones Legislativas Especializadas Permanentes; por lo tanto, se está actuando democrática y constitucionalmente. En segundo lugar, señor Presidente, tenemos que ser oportunos, ya que el Artículo treinta y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, determina que tenemos que elegir estas comisiones dentro de los primeros quince días desde iniciado el período legislativo y tenemos que ser responsables con el país y tenemos que ser responsables con la República. De acuerdo a la reforma del Reglamento Interno, hoy sería el último día que el Congreso en pleno se reúne, por lo tanto, para estar dentro de los quince días, necesariamente tenemos que elegir el día de hoy las Comisiones Legislativas. Es cierto, señor Presidente, de que muchos diputados hubiésemos querido estar en una o en otra comisión de acuerdo a los criterios expuestos, pero es cierto también que tenemos que ser respetuosos de las leyes y lo que manda la Constitución. Por lo tanto, señor Presidente, le suplico dar lectura al Artículo diecisiete en su numeral siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer, señor Secretario, el Artículo diecisiete numeral siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

EL SEÑOR SECRETARIO: De la Ley Orgánica de la Función Legislativa, Artículo diecisiete. "Son atribuciones y deberes del Presidente del Congreso Nacional. Numeral siete. Abrir, suspender y cerrar los debates". Hasta ahí la norma solicitada, señor Presidente.

EL H. VISCAINO ANDRADE: Por lo tanto, señor Presidente, fundamentado en el Artículo diecisiete, numeral siete, le solicito que este tema ha sido ampliamente tratado por las consideraciones expuestas y le pido, señor Presidente, que someta a votación la lista presentada del Honorable Diputado Ramiro Rivera.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias Honorable Vizcaíno, así vamos a proceder. Sírvase tomar votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores se pronunciarán por los candidatos de la lista presentada por el Honorable Ramiro Rivera en votación nominativa al ser llamados: Adoum Rosangela.

LA H. ADOUM JARAMILLO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Adum Mirella. Aguayo Cubillo Alejandro.

EL H. AGUAYO CUBILLO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Alarcón Clavijo Ramón.

EL H. ALARCON CLAVIJO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Alvarado Blasco Eugenio.

EL H. ALVARADO VINTIMILLA: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Alvear Icaza José Enrique.

EL H. ALVEAR ICAZA: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Andrade Raúl. Arévalo Kaiser.

EL H. AREVALO BARZALLO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Argudo Jhon.

EL H. ARGUDO PESANTEZ: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Azuero Eliseo.

EL H. AZUERO RODAS: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Bacigalupo Dalton.

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Baquerizo Leopoldo. Bucaram Adolfo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, no votó el Honorable Baquerizo.

EL H. BAQUERIZO ADUM: Señor Presidente: Unicamente quiero que en la lista se me excuse a mí de precidir la comisión que me han asignado, por no estar de acuerdo en que me hayan puesto en esa comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No se está eligiendo presidente, se está eligiendo miembros de la lista o no miembros de la lista. Su voto, señor Baquerizo.

EL H. BAQUERIZO ADUM: En contra.

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra de la lista" Bucaram Ortiz Adolfo. Bucaram Ortiz Elsa. Bustamante Simón.

EL H. BUSTAMANTE VERA: Por la lista presentada par cada una de las diecisiete comisiones.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Carrera Napoleón.

EL H. CARRERA YUMBLA: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Calderón Cecilia. Campos Hermel. Camposano Enrique.

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ: Por todos los diputados de la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por todos los diputados de la lista". Cantos Juan.

EL H. CANTOS HERNANDEZ: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Carrión Sebastián.

EL H. CARRION PEREZ: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Cordero Francisco Juan.

EL H. CORDERO IÑIGUEZ: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Cordero Acosta José.

EL H. CORDERO ACOSTA: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Concha Roberto.

EL H. CONCHA VALAREZO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Correa Fredy. Coello Jaime. Dávila Rafael. Delgado Franklin.

EL H. DELGADO TELLO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Dotti Marcelo.

EL H. DOTTI ALMEIDA: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Durán-Ballén Sixto.

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ: Señor Presidente: Uno de los que firmó la lista hace unos momentos y lo he hecho para que haya armonía dentro del Congreso, pero debo dejar constancia de que nosotros fuimos consultados sobre cambios únicamente el último momento hace unos minutos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su voto Honorable Durán-Ballén.

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ: A favor de la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Estrada Vicente.

EL H. ESTRADA VELASCO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Estrella Joaquín.

EL H. ESTRELLA VELIN: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Falquez Batallas Carlos.

EL H. FALQUEZ BATALLAS: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Feijó Leonel.

EL H. FEIJOO CAJAMARCA: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Fuertes Juan Manuel.

EL H. FUERTES RIVERA: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". García Cedeño Félix.

EL H. GARCIA CEDEÑO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Garrido Edgar. Gómez Raúl Carlos. Gómez Real Napoleón José.

EL H. GOMEZ REAL: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Gonzabay Heinert.

EL H. GONZABAY PEREZ: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". González Carlos. González Muñoz Susana.

LA H. GONZALEZ MUÑOZ SUSANA: Por encontrarse representados todos los diputados del Congreso Nacional, por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Greffa Valerio.

EL H. GREFFA UQUIÑA: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Haro Guillermo.

EL H. HARO PAEZ: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Hurtado Jaime. Hurtado Larrea Raúl.

EL H. HURTADO LARREA: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Kuré Montes Carlos. Landázuri Guillermo.

EL H. LANDAZURI CARRILLO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". León Víctor Junior. Loor Cedeño Oton, (no contesta). López Saúd Raúl Iván, (no contesta). Lozano Chávez Wilson. Lucero Bolaños Wilfrido.

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente: Las comisiones se organizan en base al Artículo ciento treinta y cuatro de la Constitución que entró en vigencia recién el diez de agosto con la posesión de Presidente de la República, por tanto han transcurrido recién tres o cuatro días. Con esta aclaración, por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Llanes Suárez Henry.

EL H. LLANES SUAREZ: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Macías Chávez Franklin. Mallea Olvera Concha. Mancheno Germán.

EL H. MANCHENO NOGUERA: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Maugé Mosquera René.

EL H. MAUGE MOSQUERA: Por la lista propuesta.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista propuesta". Medina Humberto. Mejía Montesdeoca Luis. Moeller Freile Heinz.

EL H. MOELLER FREILE: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Molestina Zavala Oswaldo.

EL H. MOLESTINA ZAVALA: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Moncayo Gallegos Paco.

EL H. MONCAYO GALLEGOS: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Montero Rodríguez Jorge.

EL H. MONTERO RODRIGUEZ: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Moreira Mario Efrén.

EL H. MOREIRA REINA: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Moreno Ruth Aurora.  
Moreno Romero Hugo.

EL H. MORENO ROMERO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Muñoz Javier.

EL H. MUÑOZ CHAVEZ: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Noboa Narváez Julio.

EL H. NOBOA NARVAEZ: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Ochoa Elizabeth.

LA H. OCHOA MALDONADO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Ojeda Gladys.

EL H. OJEDA DE VACA: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Páez Zumárraga Reynaldo.

EL H. PAEZ ZUMARRAGA: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Palacios Carlos Alberto.  
Pauker Daniel.

EL H. PAUKER GUTIERREZ: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Pérez Astudillo Miguel.  
Pinto Rubianes Pedro.

EL H. PINTO RUBIANES: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Posso Salgado Antonio.

EL H. POSSO SALGADO: Señor Presidente, una brevísima explicación antes de dar mi voto. En mi caso tampoco me habían colocado en una comisión que yo aspiraba, pero ante todo quiero aclarar al Diputado Serrano, que el Artículo ciento veintiocho de la Constitución, cuando habla de podrá un bloque legislativo, no es un imperativo categórico, señor Presidente; consecuentemente, los bloques legislativos por pequeños que sean o seamos, tenemos el mismo derecho a participar con las garantías constitucionales que tenemos aquí en este parlamento. Con esta aclaración, señor Presidente, mi voto por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Proaño Maya Marco. Quevedo Montero Hugo.

EL H. QUEVEDO MONTERO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Rivera Molina Ramiro.

EL H. RIVERA MOLINA: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Rivas Raúl.

EL H. RIVAS PAZMIÑO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Rodríguez Roberto.

EL H. RODRIGUEZ GUILLEM: A pesar de estar en la lista que solicitó y consultó a mi partido y por ser inconforme a lo actuado en esta tarde, que una vez más demuestra que este Congreso es lleno de amarre y de trincas, en contra de la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra de la lista". Rodríguez Edgar Iván.

EL H. RODRIGUEZ EDGAR: Señor Presidente: Estoy preocupado porque ustedes me han puesto en una comisión que de acuerdo a la reforma constitucional y a la Ley Orgánica de la Función

Legislativa, no consta la de Desarrollo Urbano y la Vivienda. Me han señalado que se ha enviado un oficio al Registro Oficial con fe de errata, pero mientras no esté publicado en el Registro Oficial, por supuesto, esta comisión no existe. De tal manera que, señor Presidente, yo estoy preocupado, ustedes me nombran en una comisión que yo no la he solicitado y menos una comisión que no está legalmente constituida, señor Presidente. Desde este punto de vista, señor Presidente, lo que está actuando el Congreso es en forma ilegal, en función de ello, en contra, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Roggiero Rolando Galo.

EL H. ROGGIERO ROLANDO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Roldós Aguilera León.

EL H. ROLDOS AGUILERA: Muchas gracias. Agradeciendo que se me haya incorporado en la Comisión de Gestión Pública de Seguridad Social, pero no habiendo sido informado como creo que era un elemental deber de cortesía, antes de que se entre a mocionar la lista, me abstengo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Ron Klever.

EL H. RON KLEVER: Señor Presidente: Debo reconocer que se está dando cumplimiento al Artículo doscientos cuarenta de la Constitución y por eso mi felicitación en nombre de los diputados amazónicos. Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Rossi Alvarado Oswaldo.

EL H. ROSSI ALVARADO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Ruiz Albán Gabriel.

EL H. RUIZ ALBAN: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Saá José Lorenzo. Salazar Baque Pedro. Salgado Germánico.

EL H. SALGADO PEÑAHERRERA: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Salem Mendoza Mauricio.

EL H. SALEM MENDOZA: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Sánchez Bolívar Napoleón, (no contesta). Sancho Sancho Rafael.

EL H. SANCHO SANCHO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Saúd Saúd Carlos.

EL H. SAUD SAUD: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Secaira Raúl.

EL H. SECAIRA DURANGO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Serrano Eduardo. Serrano Batallas Fulton.

EL H. SERRANO BATALLAS: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Serrano Alfredo.

EL H. SERRANO VALLADARES: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Soria Harry. Talahua Paucar Luis.

EL H. TALAHUA PAUCAR: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Tenesaca Francisco.

EL H. TENESACA QUIZHPI: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Torres Torres Carlos.

EL H. TORRES TORRES: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Touma Bacilio Mario. Ubilla Bustamante Simón. Ugarte Guzmán Blanca.

EL H. UGARTE GUZMAN: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Uribe López Fanny.

Valdez Larrea Anunziata. Vásconez Jorge Eduardo.

EL H. VASCONEZ SURATY: Señor Presidente: Ante un pedido mío, el arquitecto Sixto Durán Ballén firmó como jefe de bloque aceptando dichas listas, yo voto por las listas excepto mi nombre que pido sea excluido de dichas comisiones. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista, excepto el nombre de que cosnta el diputado que acaba de votar". Vásquez Clemente.

EL H. VASQUEZ GONZALEZ: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Vega Conejo Nina Pacari.

EL H. VEGA CONEJO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Vela Puga Alexandra. Vera Rodas Rolando.

EL H. VERA RODAS: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Villacreses Luis. Vizcaino Andrade Luis.

EL H. VIZCAINO ANDRADE: Señor Presidente: Porque el país requiere que este Congreso no pierda el tiempo y trabaje en forma ineficaz, como actualmente lo hemos venido haciendo en los últimos días y es un requerimiento del país de que se organicen las comisiones para dar el tratamiento a las leyes y soluciones a los problemas sociales, económicos y políticos del Ecuador, por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Viteri Cynthia Fernanda.

LA H. VITERI JIMENEZ: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Vivas Javier.

EL H. VIVAS WUALNER: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Yanchapaxi Reynaldo.

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Yandún Pozo René.

EL H. YANDUN POZO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Consulto a los señores diputados si su nombre ha sido omitido en el primer señalamiento. No siendo este el caso, procedo al segundo llamado. Adum Mirella, no vota. Andrade Arteaga Raúl, no vota. Bucaram Ortiz Adolfo, no vota. Bucaram Ortiz Elsa, no vota. Calderón Prieto Cecilia.

LA H. CALDERON PRIETO: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Campos Hermel, ausente. Correa Freddy.

EL H. CORREA FREDDY: Señor Presidente, por el claro irrespeto a las decisiones de los bloques, me abstengo de votar.

EL SEÑOR SECRETARIO: Abstención. Coello Jaime.

EL H. COELLO IZQUIERDO: Abstención.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Dávila Rafael, ausente. Garrido Edgar, ausente. Gómez Raúl Carlos, ausente. González Carlos.

EL H. GONZALEZ ALBORNOZ: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Hurtado González Jaime.

EL H. HURTADO GONZALEZ: En contra del amarre.

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Koure Montes Carlos.

EL H. KOURE MONTES: Abstención.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". León Víctor Junnior.

EL H. LEON LUNA: Señor Presidente: Porque cesen las actitudes de discriminación en otorgar el uso de la palabra a algunos diputados, cesen las actitudes de aprendiz de dictador en un Congreso Nacional y las actitudes de algunos diputados...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su voto señor Diputado.

EL H. LEON LUNA: El odio racial a algunos diputados, abstención.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Llor Cedeño Ottón, no vota. López Saúd Raúl Iván.

EL H. LOPEZ SAUD: Abstención.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Lozano Chávez Wilson, ausente. Macías Chávez Franklin, ausente. Mallea Olivera Concha, abstención. Medina Voltaire Humberto.

EL H. MEDINA ORELLANA: En solidaridad con mis compañeros desatendidos en sus aspiraciones, me abstengo.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Mejía Montesdeoca Luis, ausente. Moreno Ruth Aurora.

LA H. MORENO AGUI: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Nieto Vásquez Aníbal.

EL H. NIETO VASQUEZ: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Palacios Carlos Alberto, ausente. Pérez Astudillo Miguel, ausente. Proaño Maya, ausente. Saa José Lorenzo, ausente. Salazar Pedro, ausente. Sánchez Bolívar Napoleón.

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Serrano Eduardo.

EL H. SERRANO AGUILAR: Abstención.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Soria Harry.

EL H. SORIA LAMAN: "Abstención". Touma Vacilio Mario, ausente. Ubilla Bustamante Simón.

EL H. UBILLA BUSTAMANTE: A pesar de haber sido designado para integrar la Comisión de Salud, pero por estar inconforme

con el atropello que hace la mayoría a las legítimas aspiraciones del Partido Roldosista, abstención.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Uribe López Fanny, ausente. Valdez Larrea Anunziata, ausente. Vela Alexandra.

LA H. VELA PUGA: Por la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor de la lista". Villacreces Luis.

EL H. VILLACRECES COLMONT: Abstención.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Su voto, señor Presidente.

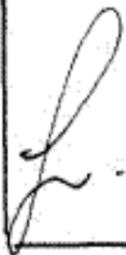
EL SEÑOR PRESIDENTE: A favor de la lista propuesta por el Honorable Rivera.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista".

EL SEÑOR PRESIDENTE: El resultado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, el resultado de la votación, es el siguiente: De ciento seis honorables legisladores presentes en la sala, ochenta y cinco votan por la lista propuesta por el Honorable Ramiro Rivera, cuatro votan en contra, doce se abstienen y cinco legisladores no consignan su voto.

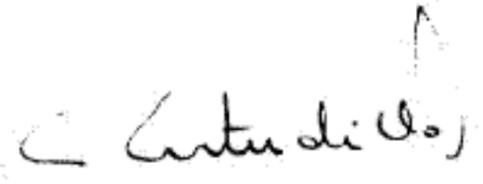
EL SEÑOR PRESIDENTE : Muchas gracias. Queda aprobada la moción propuesta por el Honorable Ramiro Rivera. Habiendo concluido los puntos. Honorable Durán-Ballén. Cómo no Honorable Durán-Ballén, que se reparta, señor Secretario. Habiendo concluido el Orden del Día, quedamos, perdón, no hay reconsideración de elección de dignidades honorable diputado. Habiendo concluido el Orden del Día, convocamos para la sesión a las nueve de la mañana, del martes dieciocho en que asistirá el señor Ministro de Relaciones Exteriores para informarnos sobre el proceso de negociación de paz. Queda clausurada la sesión.



VI

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos.

  
Ing. Juan José Pons Arízaga  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

  
Lcdo. Guillermo Astudillo Ibarra  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

  
Dr. Olmedo Castro Espinoza  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

FBG/eds

